Hospital César Uribe Piedrahita
Cuidamos de ti!

ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

NIT. 890980757

COMPROBANTE DE EGRESO No. 78,625

Fecha : 06/agosto/2026 **Pagado a :** 1037663645-0 TORRES NORIEGA LICETH PAOLA

La Suma de : CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE **Valor $** 5,799,099.60

Banco : 13 BBVA
Cuenta : 43 271008180 **Cheque :** PE

POR CONCEPTO DE PERSONAL EBAS 436
No. 163,874.00 **Fact** DSE-2376 **Valor Bruto $**6,300,000.00 **Valor Neto $** 5,799,099.60

103	UNIVERSIDAD DIGITAL	25,200.00
38	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	126,000.00
39	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO 0.6%	37,800.00
41	ESTAMPILLA UNIV. ENVIGADO 0.4%	25,200.00
42	ESTAMPILLA UNIV. POLITECN 0.4%	25,200.00
43	PRODEPORTE Y RECREACION 2.5%	157,500.00
73	RETENCION X SALARIO	104,000.40

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

GIRO	OBLIGACION	REGISTRO	CDP	COD. ARTICULO	ARTÍCULO	VALOR
5086	5,804	4,973	3,037	2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6,300,000

TOTAL IMPUESTOS	TOTAL DESCUENTOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
111006036	EQUIPOS DE ATENCION BASCIA EBS 2026	0.00	5,799,099.60
240101005	SERVICIOS DE SALUD PERSONAL DE APOYO PRO	5,799,099.60	0.00

OBSERVACIONES: CANCELAR OS-165-2026* PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436* MES DI JULIO 2026.

MARGARITA MARIA MONCADA ZAPATA
GERENTE

NUBIA DEL CARMEN MEDINA VILLAMIL
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

RECIBIDO

TORRES NORIEGA LICETH PAOLA

ELABORADO POR

LUZ MARINA ROMERO

Hora: 15:27
usuario imprime EACT 18853

BBVA

Net Cash

Detalle Fichero

06/Aug/26 12:20:39

Información del fichero

Referencia:	06/08/2026.PAP	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	PRESONAL EBS 2026	Clave:	EBS2026
Fecha de proceso:	06/08/2026	Nombre:	ESE HOSPITA CESAR URIBE PIEDRAHITA
Cuenta a debitar:	AH - 00130271000200008180	Importe Total:	190.201.834,86
Ordenes:	49	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000010423555330	SHARICK FERNANDA YACUD ROLON	1 Abono/cargo cuenta	0200000200005804	N/A	4.966.100,00
0000000713710480	JHON ALEXANDRE RODRIGUEZ	1 Abono/cargo cuenta	01529677995	N/A	5.799.099,60
0000011934458470	NAYELY RENTERIA BELTRAN	1 Abono/cargo cuenta	00693088593	N/A	5.799.099,60
0000010024636160	SHANIETH MARIA LUNA BARRIOS	1 Abono/cargo cuenta	91266217990	N/A	3.598.074,37
0000010071122480	AURA VALENTINA MARQUEZ	1 Abono/cargo cuenta	0125000200184637	N/A	1.574.160,00
0000010035946280	VALERIA VASQUEZ LOPEZ	1 Abono/cargo cuenta	0612000200786988	N/A	7.333.796,40
0000000392824360	LUZ MERY SANTOS ANGULO	1 Abono/cargo cuenta	37184340578	N/A	3.232.650,00
0000010380964720	JHONELIS MARIA TUIRAN PACHECO	1 Abono/cargo cuenta	37164256007	N/A	3.232.650,00
0000011014443360	LUISA FERNANDA MERCADO GOMEZ	1 Abono/cargo cuenta	91201353870	N/A	3.232.650,00
0000010381097350	YESSICA YULIETH GARCES	1 Abono/cargo cuenta	37100016258	N/A	3.232.650,00
0000010380926940	JUAN ESTEBAN QUINTERO OJEDA	1 Abono/cargo cuenta	0271000200000359	N/A	3.242.020,00
0000010686617060	LEINER LENINI LOZANO MADERA	1 Abono/cargo cuenta	37199938216	N/A	2.951.550,00
0000010072598520	VANESA PADILLA CARDENAS	1 Abono/cargo cuenta	0550393600053515	N/A	3.232.650,00
0000000081543430	JHON GIVER SANTOS HERRERA	1 Abono/cargo cuenta	37150510652	N/A	2.342.500,00
0000000441923020	GREY KELY TORRES MARTINEZ	1 Abono/cargo cuenta	09668085722	N/A	7.609.842,00
0000010386468350	VALENTINA LOZANO NORIEGA	1 Abono/cargo cuenta	37153966771	N/A	2.342.500,00
0000010172049990	KATHERINE PAOLA RODRIGUEZ	1 Abono/cargo cuenta	0280000200141227	N/A	7.333.796,40

0000000258332290	IRINA SUSANA DOMINGUEZ CRUSIL	1 Abono/cargo cuenta	37186412797	N/A	3.232.650,00
0000000392734610	JOAQUINA DE JESUS CASTRO	1 Abono/cargo cuenta	37120073398	N/A	2.951.550,00
0000000392814000	KATTY VEGA CASTILLO	1 Abono/cargo cuenta	0550488453764935	N/A	3.232.650,00
0000010322519100	WENDY YULEISY MARTINEZ ZABALETA	1 Abono/cargo cuenta	91203443833	N/A	2.342.500,00
0000000986560300	ONEL JOSE ROQUEME TRECOS	1 Abono/cargo cuenta	330038043	N/A	2.352.500,00
0000000782933690	JAIME ALFONSO MARCHENA	1 Abono/cargo cuenta	0570393670019107	N/A	3.232.650,00
0000010376636450	LICETH PAOLA TORRES NORIEGA	1 Abono/cargo cuenta	0271000200002209	N/A	5.799.099,60
0000010172056700	SARA PABON MUNERA	1 Abono/cargo cuenta	50357458363	N/A	5.903.100,00
0000000231754700	YAQUELINE ESTHER SILVA C	1 Abono/cargo cuenta	37179955254	N/A	3.232.650,00
0000010424422740	SERGIO LUIS VEGA BORRERO	1 Abono/cargo cuenta	56900001856	N/A	7.609.842,00
0000000221314650	GLORIA ESTELLA HERRERA G	1 Abono/cargo cuenta	01021215135	N/A	2.342.500,00
0000000392848920	MARLEY ECHAVARRIA BARRAGAN	1 Abono/cargo cuenta	37151204016	N/A	3.232.650,00
0000011934446220	MARLON JAVIER PEREZ CORRALES	1 Abono/cargo cuenta	08257624057	N/A	7.447.845,15
0000011522090080	SEBASTIAN FELIPE CARVAJAL	1 Abono/cargo cuenta	37162175514	N/A	4.966.100,00
0000010033584240	TATIANA VERGARA CHICA	1 Abono/cargo cuenta	897189536	N/A	2.951.550,00
0000010380928710	ILIAN CRISTINA DURAN SIBAJA	1 Abono/cargo cuenta	37152660970	N/A	1.574.160,00
0000010667395920	CINDY YAJAIRA CARRASCAL	1 Abono/cargo cuenta	68776160320	N/A	4.966.100,00
0000010386472490	LIZETH FERNANDA ARIAS VENECIA	1 Abono/cargo cuenta	91202943689	N/A	3.232.650,00
0000010428258680	KAREN LORENA MONTOYA M	1 Abono/cargo cuenta	91203522920	N/A	1.249.328,34
0000000222470920	MIRELLA DEL CARMEN QUINTANA	1 Abono/cargo cuenta	37147713356	N/A	3.232.650,00
0000010078080290	SUSANA ACEVEDO MEJIA	1 Abono/cargo cuenta	55101441287	N/A	5.876.800,00
0000011522206100	MARIA JOSE RODRIGUEZ	1 Abono/cargo cuenta	91273067979	N/A	7.333.796,40
0000010074710330	CAMILA ANDREA CEBALLOS	1 Abono/cargo cuenta	37196391488	N/A	3.232.650,00
0000000222386570	LUZ NAYIVE LONDONO	1 Abono/cargo cuenta	91202929686	N/A	3.232.650,00
0000010074294320	ROSAURA CORTES HERNANDEZ	1 Abono/cargo cuenta	95767009705	N/A	3.232.650,00
0000000222430210	ROSA ISAURA ALEGRIA ROA	1 Abono/cargo cuenta	37118852282	N/A	2.951.550,00
0000010322488600	MARIA ALEJANDRA ARROYAVE	1 Abono/cargo cuenta	37184689487	N/A	3.232.650,00
0000010033972230	JAVIER AUGUSTO TIRADO H	1 Abono/cargo cuenta	438039687	N/A	1.475.775,00
0000000321196450	ARACELI MARIA CUADRADO	1 Abono/cargo cuenta	37184560713	N/A	2.951.550,00
0000010381274250	NINI JOHANA LEON OLIVERA	1 Abono/cargo cuenta	37100044812	N/A	2.342.500,00
0000010381389750	MILEIDIS ALVAREZ GUZMAN	1 Abono/cargo cuenta	91204471903	N/A	4.966.100,00
0000010404948310	MARLIS ELENA MESA MORENO	1 Abono/cargo cuenta	70534473832	N/A	3.232.650,00

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

CONTRATO:	**No OS-165-2026 CONTRATO ORDEN DE SERVICIO**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA
CONTRATISTA: **CEDULA**	LICETH PAOLA TORRES NORIEGA 1037663645
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURAL DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
DURACIÓN:	CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS, CONTADOS DESDE EL 6 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
VALOR:	**$ 12.600.000**
FECHA DE INICIACIÓN:	**06 DE JULIO** DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2026
PERÌODO SUPERVISADO:	DEL 06 AL 31 DE JULIO DE 2026, SEGÚN CUENTA DE COBRO **N°1**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Concepto Técnico: Al revisar y verificar las actividades ejecutadas según informe se pudo constatar que el contratista desarrollo el objeto del contrato tal como se tenía estipulado, entregando como productos factura, descripción y/o detalle de cobro, cumpliendo así con lo estipulado en el contrato.

De acuerdo al señor coordinador del proyecto EL señor expresa en el certificado de cumplimiento de actividades, anexo a esta cuenta de cobro, que los originales soportes anexos a esta cuenta de orden de servicios reposan de manera física en su integridad.

La documentación ante en mención queda en los legajos de contabilidad y copia del acta de supervisión e informe de supervisión que reposa en la oficina de contratación.

Concepto Administrativo:

- ✓ Se verificó que el contratista haya dado cumplimento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación de Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT – FPADM, tal y como se especifica en el contrato.

- ✓ Se verificó que el contratista esté dando cumplimiento al pago de la seguridad social del mes de julio No 9508414176

Concepto Financiero - Contable: Revisado el contrato No. ***OS-165 -2026***, verificamos que el contratista presenta cuenta de cobro por valor de **($6.300.000)** por concepto de prestación de servicios durante el periodo del 06 AL 31 de julio de **2026**, la E.S.E. recibe a entera satisfacción el cumplimiento del objeto del contrato. **Anexo soportes.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESPECIFICACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	HALLAZGOS DE LA SUPERVISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Cumplir con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en la presente orden de servicio y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual, Actividades que se ejecutaran en el territorio asignado.	Se evidencia que el contratista Cumplió con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en la presente orden de servicio y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual, Actividades que se ejecutaran en el territorio asignado.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Elaboración del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.	Se verificó que el contratista elaboró el mapeo y la cartografía social de los territorios de abordaje, estableciendo el primer contacto con las comunidades de los microterritorios asignados e identificando las características y dinámicas territoriales necesarias para orientar las acciones de Atención Primaria en Salud (APS).	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E.	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.	Se verificó que el contratista identificó a las personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y gestionó el trámite de afiliación correspondiente, de acuerdo con los lineamientos establecidos y las necesidades identificadas en el territorio.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS-***165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Realizar y analizar valoración de las familias de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.	Se verificó que el contratista realizó y analizó la valoración de las familias utilizando el familiograma, APGAR familiar, escala de sobrecarga del cuidador de Zarit y ecomapa, identificando las condiciones familiares,	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS-***165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	las redes de apoyo y las necesidades de intervención, conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.	PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Priorizar las condiciones de Salud Mental y Psicologia de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los instrumentos de Salud Mental de la resolución 3280 de 2018	Se verificó que el contratista priorizó las condiciones de salud mental de los integrantes de las familias y los hogares, haciendo uso de los instrumentos de valoración definidos en la Resolución 3280 de 2018, identificando necesidades de intervención y gestionando las acciones correspondientes conforme a los lineamientos establecidos.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

		diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Formulación del plan integral del Cuidado primario individual, familiar y comunitario con enfoque en salud mental con base en los resultados de la caracterización	Se verificó que el contratista formuló el Plan Integral del Cuidado Primario Individual, Familiar y Comunitario con enfoque en salud mental, a partir de los resultados de la caracterización, priorizando las necesidades identificadas y definiendo las intervenciones y acciones de seguimiento correspondientes, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS-***165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Identificación de las prioridades e intervenciones en salud mental individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado	Se verificó que el contratista identificó las prioridades e intervenciones en salud mental de las personas, familias y comunidades del microterritorio asignado, considerando las características demográficas, sociales y culturales de la población, orientando las acciones de atención integral conforme a las necesidades identificadas y a los lineamientos del contrato.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de	Se verificó que el contratista gestionó la prestación de los servicios de salud en	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026	Se verificó que el contratista cumple,		NO APP	NO APP	NO APP

la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas en salud Mental.	salud mental, conforme a las necesidades identificadas, facilitando el acceso oportuno a las intervenciones de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.	correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	no hay hallazgos		LICA	LICA	LICA
Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública	Se verificó que el contratista desarrolló acciones de inducción de la demanda para los servicios asociados a las prioridades en salud pública y los eventos de alto impacto, orientando a la población sobre la importancia del acceso oportuno a los servicios de salud y favoreciendo la utilización de las rutas de atención conforme a los lineamientos establecidos.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NOAPLICA	NOAPLICA	NOAPLICA

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

		microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.	Se verificó que el contratista desarrolló acciones de educación para la salud, promoviendo prácticas de autocuidado, la prevención de la enfermedad, la identificación de signos de alarma y el fortalecimiento de factores protectores en salud mental, conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades	Se verificó que el contratista informó a las familias sobre el portafolio de servicios en salud mental y la oferta de servicios de otros sectores, de acuerdo con las necesidades identificadas, orientándolas sobre las rutas de atención, los mecanismos de acceso y los recursos institucionales disponibles para garantizar una atención integral y el fortalecimiento de las redes de apoyo.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E.	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

		documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Consulta de psicología para atención en salud mental de acuerdo a los lineamientos de la resolución 3280 de 2018	Se verificó que el contratista realizó la consulta de psicología para la atención en salud mental conforme a los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018, garantizando la valoración, la intervención, el seguimiento y la canalización de los usuarios, de acuerdo con las necesidades identificadas y los protocolos establecidos.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos para SPA (incluye alcohol).	Se verificó que el contratista aplicó los tamizajes de salud mental y los instrumentos para la detección del consumo de sustancias psicoactivas (SPA),	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	incluido el alcohol, identificando factores de riesgo y gestionando las acciones de atención, seguimiento y canalización conforme a los lineamientos establecidos.	RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Aplicación de escala para sobrecarga de cuidado a las familias priorizadas.	**Se verificó que el contratista aplicó la escala de sobrecarga del cuidador a las familias priorizadas, identificando las necesidades de intervención y gestionando las acciones de seguimiento y atención conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.**	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Atención psicosocial a familias víctimas de conflicto armado de acuerdo a los protocolos de PAPSIVI.	**Se verificó que el contratista realizó la atención psicosocial a las familias víctimas del conflicto armado, conforme a los protocolos del PAPSIVI, garantizando la valoración, el acompañamiento, la orientación y la gestión de las acciones necesarias para la atención integral de la población víctima.**	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS-***165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Centros de escucha y zonas de orientación escolar	Se verificó que el contratista participó en la implementación y fortalecimiento de los Centros de Escucha y las Zonas de Orientación Escolar, desarrollando acciones de promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales, orientación y canalización de la población, de acuerdo con los lineamientos y protocolos establecidos.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de	Se verificó que el		NO	NO	NO

		servicios OS-***165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	contratista cumple, no hay hallazgos.		APLICA	APLICA	APLICA
Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.	**Se verificó que el contratista implementó acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en salud mental, orientadas al fortalecimiento de la autonomía, la inclusión social, la participación comunitaria y la articulación con la red de servicios, de**	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS-***165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	acuerdo con los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.	del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Atender las solicitudes de la coordinadora que garantice la ejecución adecuada de actividades.	Se verificó que el contratista atendió oportunamente las solicitudes de la coordinadora, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades y al cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a los lineamientos establecidos.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

		verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Presentar los informes de ejecución requeridos así: informes mensuales de avance de las actividades al finalizar el mes de ejecución, y un informe final con el 100% de las actividades contratadas y ejecutadas con los soportes correspondientes en medio físico y magnético, incluyendo evidencias fotográficas. Adicionalmente, deberá presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato	Se verificó que el contratista presentó los informes de ejecución requeridos por la supervisión del contrato, incluyendo los informes mensuales de avance, el informe final y los soportes documentales y fotográficos correspondientes, de conformidad con las obligaciones y los lineamientos establecidos en el contrato.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS***-165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato,	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
El contratista no podrá hablar mal de la institución ni del recurso humano durante la ejecución de sus actividades	Se verificó que el contratista mantuvo un comportamiento respetuoso y profesional hacia la institución y el talento humano durante la ejecución del contrato, sin evidenciarse actuaciones o manifestaciones que afectaran el buen nombre institucional o las relaciones laborales.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS-***165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Las demás obligaciones designadas por la supervisión de acuerdo con el objeto contractual y enmarcadas en las actividades del Atención Primaria Salud.	Se verificó que el contratista atendió las demás obligaciones asignadas por la supervisión, relacionadas con el objeto contractual y enmarcadas en las	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios OS-***165-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 06 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	actividades de Atención Primaria en Salud (APS), garantizando el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos establecidos.	RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURA del ministerio de salud y protección social, para el desarrollo de las actividades en los microterritorios priorizados en el municipio de Caucasia zona rural definidas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud establecidas según los lineamientos del ministerio de salud y protección social, se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, , además se evidencia que el contratista presento los informes de ejecución requeridos por el supervisor, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª9508414176, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

Valor a Cancelar: $6.300.000 (Seis millones trescientos mil pesos m.l.) correspondiente a la presentación del informe

Hace parte integral de la presente acta de supervisión, los informes relacionados, los cuales se evidencia el cumplimiento del objeto contratado.

Para constancia se firma en Caucasia a los 04 días del mes de agosto de 2026.

SANTIAGO GRANADA BOTERO
Supervisor

Elaboró: GERMAN ALBERTO SÁNCHEZ
COORDINADOR DE AUDITORIA

FREDY MESA RODRIGUEZ
Revisó: jefe jurídico

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

Hospital César Uribe Piedrahita *Cuidamos de ti!*	**INFORME DE SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA**	**Código:** FO-03-12-01-003 **Versión:** 03 **Fecha de actualización:** 15-05-2026

Informe Numero	1	Fecha del Informe	04/08/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LICETH PAOLA TORRES NORIEGA

CEDULA	**REPRESENTANTE LEGAL**
1037663645	LICETH PAOLA TORRES NORIEGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CARGO**
SANTIAGO GRANADA BOTERO	SUB-DIRECTOR CIENTIFICO

INFORMACION DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO	**OS-165-2026**		FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE JULIO 2026
FECHA DE INICIO	**06 DE JULIO 2026**		FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO 2026
PRORROGA	Desde	Hasta	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 12,600,000**
VALOR ADICIONADO	Valor	Fecha	VALOR INICIAL + ADICIÓN	

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURAL DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

SE EVIDENCIA QUE EL CONTRATISTA EJECUTO EL OBJETO CONTRATUAL DURANTE EL PERIODO COBRADO Y CERTIFICADO POR EL LIDER DEL PLAN. SE VERIFICO LA SEG SOCIAL Y LOS DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACION DE ESTA CUENTA

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EJECUCIÓN TÉCNICA	Al revisar y verificar las actividades del contrato se pudo constatar que el contratista desarrollo el objeto del contrato tal como se tenia estipulado.					
EJECUCIÓN FINANCIERA	50.00%				**12,600,000**	
VALOR EJECUTADO	6,300,000	**POR EJECUTAR**			**6,300,000**	

DETALLE DE FACTURA	**No DE FACTURA**	**VALOR FACTURA**	**DETALLE PAGOS**		**VALOR APROBADO (A PAGAR)**	**OBSERVACION**
			VALOR GLOSA	**DESCUENTOS CONTABLES**		
CUENTA DE COBRO Nº1	Nº1	$ 6,300,000			$ 6,300,000	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
TOTAL		**6,300,000**	**TOTAL**		**6,300,000**	
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA GLOSA						

EJECUCION JURIDICA

Se verificó la adecuada foliación y organización de los documentos en la carpeta del contrato identificándo los requisitos de legalidad y cumplimiento de las clausulas pactadas.

ANEXOS

Factura No	Cuenta de cobro Nº1	Informe Técnico	1
Planilla de Seguridad social No	9508414176	Acta de Inicio y contrato	OS-165-2026
Disponibilidad Presupuestal No	3,037	Registro Presupuestal No	4,973

CONCLUSIONES DE SUPERVISIÓN

La E.S.E recibe a entera satisfacción el cumplimiento del contrato durante el periodo del 06 de julio al 31 de julio de 2026

OBSERVACIONES

NINGUNA DE IMPORTANCIA

Nombres y Apellidos del Supervisor del Contrato	**Santiago Granada Botero**
Cargo: Subdirección Científica	**Firma:**

Hospital César Uribe Piedrahita Cuidamos de ti!	ACTA DE AUDITORIA CUENTAS MÉDICAS	Código: FO-03-11-01-014
		Versión: 02
		Fecha: 07/02/2024

FOLIO	01	FECHA	04/08/2026	LICETH PAOLA TORRES NORIEGA

VALOR DE LA FACTURA	$ 6,300,000
VALOR DE LA GLOSA	$ -

TARIFAS	PACTADAS

OBJETO	

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURAL DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

MES DE ACTIVIDAD	JULIO 2026

FACTURA NRO	1
CONTRATO	OS-165-2026

FECHA DE ORIGEN FACTURA	31/07/2026

RESPUESTA

VALOR A RECONOCER $ 6,300,000

HALLAZGOS:

TENIENDO EN CUENTA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMENTO EXPEDIDO POR EL COORDINADOR DE PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA 2026, SE RECIBE A ENTERA SATISFACCION.

FIRMA DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS
GERMAN ALBERTO SANCHEZ

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

LICETH PAOLA TORRES NORIEGA

DIRECCION: BARRIO PARAGUAY MZ 14 CS7

CORREO: LICETHPAOLATORRES98@GMAIL.COM

CUENTA DE COBRO N°01

CIUDAD: CAUCASIA

FECHA: 31/07/2026

E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

NIT- 890980757-1

DEBE A:

LICETH PAOLA TORRES NORIEGA

C.C 1037663645

La suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL ($6.300.000) por concepto de PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N°OS-165 2026 PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Periodo ejecutado: JULIO

Se anexa certificado de cuenta bancaria BBVA - AHORROS – 0271002209

Se anexa documentos según objeto contractual:
- Planilla de seguridad social del mes de Julio 2026
- Certificado bancario
- Cédula
- Rut
- Informe de actividades y soportes de actividades contractuales

LICETH PAOLA TORRES NORIEGA
1037663645
3126884328
LICETHPAOLATORRES98@GMAIL.COM
BARRIO PARAGUAY MZ 14 CS 7

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA
Radicado Entrada No.20264995
SE: 04 - SUB: 04.03
ANGELICA ARROYAVE RENGIFO
DESTINATARIO ----------
NATHALIA SUARES RESTREPO
2026-08-03 08:18

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente LICETH PAOLA TORRES NORIEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,037,663,645 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 271002209 aperturada el 7 de mayo de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 5 de julio de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0271002209
Cuenta de 16 dígitos:	0271000200002209
Cuenta de 20 dígitos:	00130271000200002209

Firma autográfica

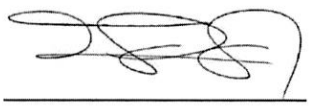

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

NOMBRE COMPLETO	Mes	Julio de 2026
LICETH PAOLA TORRES NORIEGA	Número de meses del cálculo	1
CC 1037663645	Valor UVT 2026	52,374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	6,300,000	6,300,000
Total Ingresos mes	**6,300,000**	**6,300,000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	403,200	403,200
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	315,000	315,000
Aportes a ARL	61,400	61,400
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**779,600**
Subtotal (A)		**5,520,400**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	**-**	**-**
Subtotal (B)		**5,520,400**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		**-**
Subtotal (C)		**5,520,400**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**-**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**-**
Base gravable (ver tabla)		**5,520,400**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**1.65%**	**$ 104,000**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET

Modificado Ley 2277 de 2022

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

LICETH PAOLA TORRES NORIEGA **CUENTA DE COBRO N°01**

DIRECCION: BARRIO PARAGUAY MZ 14 CS7 **CIUDAD: CAUCASIA**

CORREO: LICETHPAOLATORRES98@GMAIL.COM **FECHA: 31/07/2026**

E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

NIT- 890980757-1

DEBE A:

LICETH PAOLA TORRES NORIEGA

C.C 1037663645

La suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL ($6.300.000) por concepto de PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N°OS-165 2026 PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Periodo ejecutado: JULIO

Se anexa certificado de cuenta bancaria BBVA - AHORROS – 0271002209

Se anexa documentos según objeto contractual:
- Planilla de seguridad social del mes de Julio 2026
- Certificado bancario
- Cédula
- Rut
- Informe de actividades y soportes de actividades contractuales



LICETH PAOLA TORRES NORIEGA
1037663645
3126884328
LICETHPAOLATORRES98@GMAIL.COM
BARRIO PARAGUAY MZ 14 CS 7

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1037663645		TORRES NORIEGA LICETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 14 CS 7 BRR PARAGUAY	CAUCASIA-ANTIOQUIA	3126884328	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	505767579	9508414176	I	2026/08/13	2026/07/24	NEQUI	0	$779,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,520,000	$403,200			$2,520,000	$315,000			$0	$0			$2,520,000	$61,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,520,000	$403,200			$2,520,000	$315,000			$0	$0			$2,520,000	$61,400		$0	$0
Ciudad: CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$2,520,000	$403,200			$2,520,000	$315,000			$0	$0			$2,520,000	$61,400		$0	$0
1	CC	1037663645 TORRES LICETH	230301	30	$2,520,000	$403,200	EPS037	30	$2,520,000	$315,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,520,000	$61,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,520,000	$403,200			$2,520,000	$315,000			$0	$0			$2,520,000	$61,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1037663645		TORRES NORIEGA LICETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 14 CS 7 BRR PARAGUAY	CAUCASIA-ANTIOQUIA	3126884328	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	505767579	9508414176	I	2026/08/13	2026/07/24	NEQUI	0	$779,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$403,200	$0	$0	$403,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$403,200	$0	$0	$403,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,400	$0	$0	$61,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$61,400	$0	$0	$61,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$315,000	$0	$0	$315,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$315,000	$0	$0	$315,000
TOTAL				1	$779,600	$0	$0	$779,600

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente LICETH PAOLA TORRES NORIEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,037,663,645 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 271002209 aperturada el 7 de mayo de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 5 de julio de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0271002209
Cuenta de 16 dígitos:	0271000200002209
Cuenta de 20 dígitos:	00130271000200002209

Firma autográfica

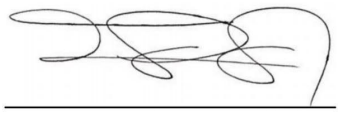

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.037.663.645**

TORRES NORIEGA

APELLIDOS

LICETH PAOLA

NOMBRES

Liceth Paola Torres N.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1998**

CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

16-SEP-2016 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0112100-00866677-F-1037663645-20161117 0052211044A 1 47232597

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141123513086

(415)7707212489984(8020) 000014112351308 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 7 6 6 3 6 4 5	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 6 6 3 6 4 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	NORIEGA	LICETH	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal: CR 59 41 31

42. Correo electrónico: licethpaolatorres98@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 8 8 4 3 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 4 0 8 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 09 / 09 : 19: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES NORIEGA LICETH PAOLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA
NIT. 890.980757-1
CAUCASIA -ANTIOQUIA
TEL. (604) 3201212

INFORME DE ACTIVIDADES JULIO 2026	
NÚMERO CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO AS-165 DE 2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGA Y DE GESTIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PLAZO:	DEL 6 JULIO AL 31 DE AGOSTO 2026
CONTRATISTA:	LICETH PAOLA TORRES NORIEGA
PERIODO REPORTADO:	DEL 6 AL 31 DE JULIO DEL 2026
SUPERVISOR:	SANTIAGO GRANADA BOTERO
FECHA RADICACIÓN:	23 DE JULIO DE 2026

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS Y RUTA DIGITAL
1. Cumplir con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en el contrato y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual, Actividades que se ejecutaran en el territorio asignado	En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 165, se dio inicio al desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual y en las disposiciones establecidas en el respectivo instrumento contractual. En este sentido, se procedió con la ejecución de las obligaciones y funciones asignadas, de conformidad con los lineamientos, condiciones y cláusulas que regulan la prestación del servicio. Las actividades fueron desarrolladas en observancia de los compromisos contractuales establecidos y de las condiciones aceptadas por las partes, atendiendo las responsabilidades definidas en el contrato y en la propuesta presentada, con autonomía técnica, administrativa y financiera, dentro del marco de las competencias profesionales propias del área de Psicología y en el territorio asignado. La intervención profesional se orientó al fortalecimiento de la salud mental en los ámbitos individual, familiar y comunitario, mediante la identificación de necesidades y condiciones psicosociales, la orientación psicológica, el reconocimiento de factores	 E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA. ORDEN DE SERVICIO 165 DE 2026 NOMBRE CONTRATANTE. E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA. NIT. 890 980 757 – 1 DIRECCIÓN. CARRERA 20 N° 1 A 100 BARRIO EL MAR. MUNICIPIO. CAUCASIA – ANTIOQUIA. TELÉFONO. 836 21 01 E-MAIL. gerencia@hcup.gov.co – juridicocaucasia@hcup.gov.co NOMBRE CONTRATISTA. LICETH PAOLA TORRES NORIEGA C.C. 1037883645 DIRECCIÓN. MANZANA 14 CASA 7 BARRIO PARAGUAY MUNICIPIO. CAUCASIA TELÉFONO. 3126884328 E-MAIL. Joelbastidasmm9@gmail.com OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURAL DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. DURACIÓN. CINCUENTA Y SIETE (57) DIAS, CONTADOS DESDE EL 6 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2026 VALOR DE LA O.S. DOCE MILLONES SESCIENTOS MIL DE PESOS MIL ($12.600.000.oo) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, por el cual debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la misma. Al igual al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud de los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. Por medio de la Resolución 089 de 1994, por la Asamblea Departamental de Antioquia, crea el Hospital Cesar Uribe Piedrahita, como una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía administrativa y financiera, para prestar los servicios en salud en un segundo nivel de complejidad a los diferentes regímenes del aseguramiento del Sistema de seguridad social en salud. La Ley 100 de 1993 creó una nueva categoría de entidades públicas, en su artículo 194 estableció que las Empresas Sociales del Estado son una categoría especial de entidad pública descentralizada, y en desarrollo de dicha norma expidió el Decreto 1876 de 1994 que en el artículo primero edifica la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado, en el sentido de que las mismas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos según sea el caso. (604) 320 1212 Carrera 20 #1ª – 100, Barrio El Mar información@hcup.gov.co www.hcup.gov.co 

	de riesgo y factores protectores, así como la intervención frente a situaciones susceptibles de afectar el bienestar integral y las condiciones de salud física y mental de las personas.	
2. Elaboración del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.	Como parte del proceso de planeación y alistamiento de las acciones territoriales, se participó en una reunión de articulación con las directivas del programa y el equipo psicosocial, en la cual se abordó la relevancia de la elaboración de la cartografía como herramienta fundamental para el reconocimiento del territorio y el establecimiento del primer contacto con las familias. Desde el componente de Psicología, se contribuyó al proceso de identificación de los principales actores sociales y comunitarios, incluyendo liderazgos locales, redes de apoyo, organizaciones formales e informales, instituciones educativas, espacios de participación comunitaria y lugares estratégicos de encuentro. Este ejercicio también contempló el reconocimiento de las dinámicas sociales del territorio, los factores de riesgo psicosocial, los determinantes sociales de la salud y los recursos protectores disponibles en la comunidad. A partir de la concertación realizada por el equipo de trabajo, se definió la implementación de estrategias de observación directa, diálogo comunitario y construcción participativa de la información. La aplicación de estas herramientas permitirá avanzar en la consolidación de un diagnóstico situacional del territorio, orientado a fortalecer la planeación de intervenciones en salud mental, promoción de la salud y prevención de situaciones que puedan afectar el bienestar psicosocial de la población.	
3. identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.	El ejercicio profesional en Psicología reconoce la necesidad de establecer procesos de articulación con las entidades municipales relacionadas con el aseguramiento en salud y la caracterización socioeconómica de la población, entre ellas el Sisbén, con el propósito de facilitar el acompañamiento a las familias en los trámites requeridos y contribuir a la superación de barreras que puedan limitar	

	el acceso a los servicios de salud. En este sentido, se contempla el apoyo en la verificación de la situación de afiliación de las familias, mediante la entrevista directa y el análisis de la información proporcionada por sus integrantes. Este proceso permite identificar oportunamente posibles dificultades de carácter administrativo, social o económico que puedan interferir en la vinculación o atención efectiva dentro del sistema de salud. Una vez reconocidas estas situaciones, se brindan orientaciones relacionadas con los procedimientos de afiliación, los requisitos establecidos y las rutas institucionales aplicables a cada caso. Asimismo, se promueve la gestión articulada con las entidades competentes, con el fin de facilitar los trámites correspondientes y favorecer el acceso oportuno y efectivo a los servicios requeridos. El desarrollo de estas acciones contribuye a la reducción de barreras de acceso, al fortalecimiento de la garantía del derecho fundamental a la salud y a la atención integral de las necesidades psicosociales identificadas en la población del territorio asignado.	 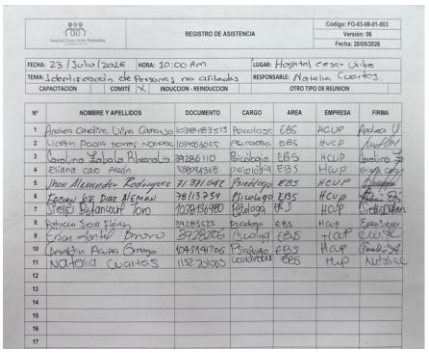
4. Realizar y analizar valoración de las familias de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.	Como parte del proceso de fortalecimiento de las competencias técnicas del equipo de Psicología, se desarrolló un ejercicio práctico grupal orientado a la comprensión y aplicación del familiograma como instrumento de valoración del sistema familiar. Esta herramienta permite organizar y analizar información relevante sobre la composición y estructura familiar, las relaciones y dinámicas existentes entre sus integrantes, los vínculos significativos, las redes de apoyo disponibles y los antecedentes que pueden incidir en el funcionamiento del núcleo familiar. Por lo tanto, su adecuada interpretación constituye un elemento fundamental para la valoración psicosocial realizada desde el ejercicio profesional de la Psicología. De acuerdo con las particularidades y necesidades identificadas en cada familia, se contempla igualmente la aplicación de instrumentos como el APGAR Familiar y la	 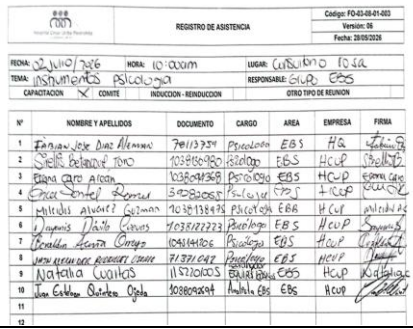

	Escala de Sobrecarga del Cuidador de Zarit. Estas herramientas permiten valorar aspectos relacionados con la funcionalidad familiar, incluyendo la adaptabilidad, la participación, el crecimiento, el afecto y la capacidad de resolución de situaciones problemáticas, así como posibles niveles de sobrecarga en quienes ejercen funciones de cuidado. La información obtenida mediante el análisis integrado de estos instrumentos servirá como base para orientar intervenciones psicosociales pertinentes, fortalecer los factores protectores identificados y activar las rutas de atención correspondientes en los casos que lo requieran, favoreciendo así un abordaje integral de las condiciones de salud familiar en el territorio.	
5. Priorizar las condiciones de Salud Mental y Psicologia de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los instrumentos de Salud Mental de la resolución 3280 de 2018.	Se proyecta realizar la identificación y priorización de las condiciones relacionadas con la salud mental de los integrantes de las familias y hogares pertenecientes al microterritorio asignado, tomando como referencia los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 3280 y las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Para el desarrollo de este proceso, desde el componente de Psicología se contempla la aplicación de los instrumentos de tamizaje y valoración en salud mental correspondientes a los diferentes cursos de vida, de acuerdo con la pertinencia de cada caso. Estos instrumentos permitirán reconocer oportunamente factores de riesgo, manifestaciones asociadas a alteraciones emocionales, consumo de sustancias psicoactivas, situaciones de violencia, afectaciones psicosociales y demás condiciones que puedan comprometer el bienestar individual, familiar y comunitario. El análisis de las condiciones identificadas tendrá en cuenta tanto las características y composición del núcleo familiar como las particularidades del contexto social en el que se desenvuelve la población, incluyendo la presencia de factores ambientales y comunitarios que puedan incidir en la salud mental, tales como establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, discotecas y otros escenarios	

	asociados a posibles factores de riesgo. De manera complementaria, las acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas estarán orientadas a evitar, retrasar o disminuir el inicio y la continuidad del consumo, mediante el fortalecimiento de factores protectores como la autoestima, la comunicación asertiva y los vínculos afectivos familiares, así como la reducción de factores de riesgo presentes en los diferentes entornos de desarrollo. Este abordaje reconoce la participación articulada de la familia, la comunidad y otros escenarios sociales relevantes. La implementación de estas acciones favorecerá la detección temprana de situaciones que requieran atención, la promoción del bienestar emocional y la intervención oportuna frente a condiciones de riesgo, contribuyendo al abordaje integral de la salud mental en el territorio, bajo criterios éticos, enfoque diferencial y observancia de la normatividad vigente.	
6. Formulación del plan integral del Cuidado primario individual, familiar y comunitario con enfoque en salud mental con base en los resultados de la caracterización.	Se participó en una reunión general de los Equipos Básicos de Salud (EBS), con la orientación del referente de la Gobernación de Antioquia, Juan Camilo Restrepo, espacio en el que se socializaron lineamientos técnicos y orientaciones dirigidas al fortalecimiento de las acciones desarrolladas en el territorio. Durante este encuentro se retomaron aspectos relacionados con el Plan de Cuidado Primario y con las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación en salud, atención psicosocial y articulación intersectorial. De igual manera, se participó en un espacio de capacitación liderado por la Secretaría Departamental de Salud y la Secretaría de Inclusión Social de Antioquia, orientado al abordaje del cuidado primario y su articulación con los protocolos de atención en salud mental. En este contexto, se estableció que los resultados derivados del proceso de caracterización territorial y valoración psicosocial de las familias pertenecientes al microterritorio asignado constituirán un insumo para la remisión y articulación con otros programas y estrategias institucionales, de acuerdo con las necesidades identificadas. Entre estos	

	se contemplan el PIC Departamental, las acciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y PAPSIVI, así como otros servicios o programas pertinentes para la atención individual y familiar. Desde el ejercicio profesional de la Psicología en el EBS, se realizará el análisis de los hallazgos obtenidos durante la valoración de las familias, considerando la presencia de factores de riesgo y protectores asociados a la salud mental, las dinámicas familiares, las condiciones socioemocionales, las situaciones relacionadas con violencias, el consumo de sustancias psicoactivas, las afectaciones emocionales y demás determinantes sociales que incidan en el bienestar de la población. A partir de los resultados obtenidos, se orientarán acciones dirigidas a la promoción del bienestar emocional, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la prevención de alteraciones en salud mental, el acompañamiento psicosocial y la educación en salud mental. De igual manera, se contemplará la activación de las rutas de atención correspondientes cuando la situación lo requiera, junto con el desarrollo de estrategias comunitarias encaminadas al fortalecimiento de las redes de apoyo y la participación social como elementos protectores dentro del territorio.	 
7. Identificación de las prioridades e intervenciones en salud mental individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado.	El análisis de la información obtenida mediante la caracterización de la población y la valoración psicosocial realizada por el Equipo Básico de Salud (EBS) permitió establecer las principales necesidades y prioridades relacionadas con la salud mental en los ámbitos individual, familiar y comunitario del microterritorio asignado. Para la interpretación de los hallazgos, se consideraron variables sociodemográficas y contextuales como la edad, el sexo y género, la pertenencia étnica, el curso de vida, las condiciones socioeconómicas y las dinámicas propias de cada sistema familiar. Este análisis permitió reconocer particularidades en la presencia de factores de riesgo y factores protectores entre los diferentes grupos poblacionales identificados.	

	Dentro de las situaciones susceptibles de atención se reconocieron afectaciones emocionales, dificultades en las relaciones intrafamiliares y condiciones de vulnerabilidad psicosocial. A partir de estas necesidades, se establecieron orientaciones de intervención dirigidas a promover el bienestar emocional, fortalecer las redes de apoyo, prevenir situaciones que puedan afectar la salud mental y activar las rutas institucionales correspondientes en los casos que lo requirieran. La priorización efectuada constituyó un insumo para orientar la planeación y ejecución de acciones de intervención individual, familiar y comunitaria, teniendo en cuenta las particularidades del territorio, el enfoque diferencial y las características propias de cada curso de vida.	 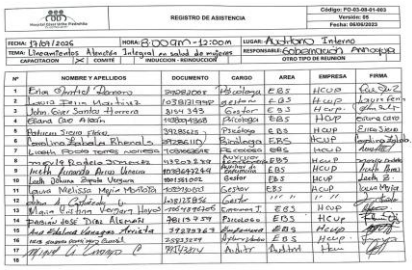
8. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas en salud Mental.	El ejercicio profesional de la Psicología en el Equipo Básico de Salud (EBS) contempla la identificación y valoración de situaciones que puedan constituir factores de riesgo o requerir intervención en salud mental. A partir de los hallazgos obtenidos, se establecerán criterios de priorización considerando el nivel de afectación identificado y las particularidades correspondientes al curso de vida de cada persona. Las acciones de intervención estarán orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, la educación en salud mental, el desarrollo de habilidades para la vida y la prevención de situaciones o problemáticas de carácter psicosocial. De acuerdo con las necesidades identificadas, se gestionará la articulación con los servicios institucionales y las rutas de atención pertinentes para aquellos casos que requieran valoración o manejo especializado. Asimismo, se promoverá la continuidad del proceso de atención mediante la remisión oportuna, el acompañamiento psicosocial y el seguimiento correspondiente, de acuerdo con las condiciones clínicas, familiares y comunitarias de cada situación. El desarrollo articulado de estas acciones favorecerá el acceso oportuno a los	

	servicios requeridos, fortalecerá la integralidad del abordaje en salud mental y contribuirá al bienestar y la calidad de vida de la población del territorio asignado, en concordancia con los principios de la Atención Primaria en Salud y las Rutas Integrales de Atención en Salud.	
9. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.	Durante el periodo inicial de inducción y fortalecimiento técnico se desarrollaron acciones orientadas a la prevención y a la identificación temprana de enfermedades transmisibles, con especial énfasis en la tuberculosis (TB), considerando las condiciones epidemiológicas de los territorios con alta incidencia de esta enfermedad. En este contexto, se reforzó la importancia de la implementación adecuada de los elementos de protección personal durante las actividades de atención y abordaje comunitario, como medida fundamental para la prevención de riesgos biológicos. De manera complementaria, se participó en una capacitación sobre el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Institucional (SVEI), liderada por Gloria Pereira Jiménez, enfermera responsable del programa de vigilancia epidemiológica. Durante el espacio se fortalecieron los conocimientos relacionados con el funcionamiento del sistema y su articulación con las acciones de Atención Primaria en Salud, reconociéndolo como una herramienta fundamental para la identificación, notificación, análisis y seguimiento de los eventos de interés en salud pública. Asimismo, se revisaron las responsabilidades del talento humano frente a la notificación de eventos, los mecanismos y canales institucionales establecidos para el reporte de la información y los procesos de articulación con el Instituto Nacional de Salud. En este sentido, se resaltó la importancia de la participación de los Equipos Básicos de Salud (EBS) en la detección temprana de riesgos y eventos relevantes desde el territorio, fortaleciendo la respuesta oportuna frente a las situaciones que puedan afectar la salud de la población.	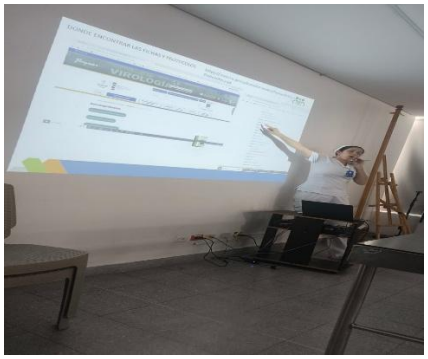 

10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.	Como parte del proceso de inducción y fortalecimiento de las competencias del talento humano, se participó en una jornada de capacitación sobre seguridad del paciente, orientada por Alex Salas. En este espacio se abordaron los principales riesgos asociados a la atención de personas con enfermedades transmisibles, así como los protocolos y medidas de seguridad que deben observarse tanto durante las intervenciones en territorio como en el entorno hospitalario. Dentro de los aspectos revisados se incluyeron la prevención de caídas, la administración segura de medicamentos y la importancia de contar con un adecuado conocimiento de la historia clínica del paciente antes de realizar cualquier intervención. De igual manera, se enfatizó que las fallas en la aplicación de los protocolos de seguridad pueden generar consecuencias para la integridad del paciente y del profesional, además de implicaciones relacionadas con la responsabilidad legal derivada del ejercicio de las funciones. Por esta razón, se resaltó la necesidad de mantener un estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte de los Equipos Básicos de Salud (EBS). La formación recibida aporta al fortalecimiento de las capacidades del talento humano que desarrollará acciones en territorio, promoviendo prácticas de cuidado, corresponsabilidad y prevención de riesgos en contextos caracterizados por posibles situaciones de orden público y diversas afectaciones sociales. De esta manera, se contribuye a la consolidación de entornos protectores y al bienestar integral del personal vinculado al programa, incluyendo la dimensión de salud mental y emocional asociada al desarrollo de sus actividades.	 

11. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	Una de las líneas prioritarias de intervención del programa consiste en facilitar a las familias el conocimiento de la oferta institucional de servicios de salud, partiendo de la identificación de sus características, necesidades y condiciones particulares. Este proceso permite orientar y canalizar a cada núcleo familiar hacia los servicios pertinentes, fortaleciendo las acciones de Atención Primaria en Salud y las estrategias de promoción y prevención, como base para la construcción de planes de cuidado integral. Para el desarrollo de esta labor, se contempla inicialmente el reconocimiento de la composición familiar, las necesidades específicas y los posibles riesgos presentes en el entorno. Posteriormente, se brinda información sobre la oferta disponible, incluyendo servicios de medicina general, odontología, vacunación, seguimiento al crecimiento y desarrollo, atención nutricional y servicios relacionados con la salud mental. De acuerdo con las necesidades identificadas, se promueve igualmente la articulación con otros sectores, como educación, recreación y protección social, con el propósito de facilitar una respuesta integral y favorecer el acceso efectivo a los servicios requeridos. La intervención de los Equipos Básicos de Salud (EBS) permite acercar la oferta institucional a las familias previamente focalizadas, mediante la atención inicial de las necesidades identificadas en el territorio y la gestión de los requerimientos que deban ser atendidos por otros servicios o sectores. Este proceso contribuye a promover prácticas y estilos de vida saludables, prevenir la aparición de enfermedades y fortalecer el acceso oportuno e integral a la atención en salud.	 

12. Consulta de psicología para atención en salud mental de acuerdo a los lineamientos de la resolución 3280 de 2018	La implementación de este componente se orienta al fortalecimiento del bienestar emocional de la población mediante acciones de promoción y prevención, articulando la atención en salud con las redes sociales, laborales y comunitarias presentes en el entorno. Su enfoque reconoce la importancia de las condiciones contextuales y busca favorecer la cohesión social, la participación y el empoderamiento de las personas como actores activos en el cuidado de su propia salud. En el ámbito familiar, la promoción de la salud mental se dirige a fortalecer las capacidades de las personas para desenvolverse de manera saludable en sus contextos cotidianos, establecer vínculos significativos y afrontar las diferentes situaciones de la vida. Para ello, se promueven prácticas como la comunicación asertiva, la expresión de afecto, el apoyo emocional y la construcción de rutinas saludables. La consolidación de ambientes familiares seguros, protectores y afectivos constituye un factor relevante para el desarrollo de la resiliencia y el bienestar emocional de todos sus integrantes. Dentro de las acciones de atención y promoción en salud mental, se contempla el abordaje de los estilos de vida saludables, orientado a fortalecer en las familias la comprensión de los factores biológicos, psicológicos y sociales que intervienen en el mantenimiento de una adecuada salud mental. Este proceso busca favorecer la incorporación de prácticas cotidianas que contribuyan al bienestar integral y a la prevención de afectaciones en la salud mental.	 
13. Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos para SPA (incluye alcohol).	En el abordaje territorial se desarrollarán acciones dirigidas a la prevención y detección de situaciones asociadas al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, con énfasis en la población joven. La valoración partirá de la identificación de posibles patrones de consumo mediante la entrevista y los instrumentos de tamizaje definidos para tal fin. Los resultados permitirán establecer el nivel de riesgo y determinar la conducta a seguir, ya sea mediante orientación e intervención breve o a través de la remisión a los servicios	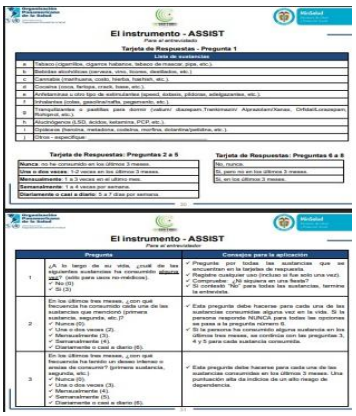 El instrumento - ASSIST Tarjeta de Respuestas - Pregunta 1 El instrumento - ASSIST

	especializados correspondientes. De esta manera, se busca favorecer la identificación temprana de los casos y la respuesta oportuna de acuerdo con las necesidades de atención identificadas.	
14. Aplicación de escala para sobrecarga de cuidado a las familias priorizadas.	Se participó en una capacitación sobre los instrumentos correspondientes al componente de Psicología y en una introducción al sistema de información CNT, orientada por Natalia Cuartas. Durante la jornada se presentó la caja de herramientas definida para la elaboración del plan de trabajo, compuesta por el familiograma, el ecomapa y las escalas de Zarit y SPA. Como parte del ejercicio práctico, se profundizó en el familiograma, priorizado por su relevancia para la caracterización de las familias y por la complejidad que implica su elaboración durante las intervenciones. Se revisaron las diferentes tipologías familiares y las convenciones establecidas para su construcción e interpretación. Al finalizar, se compartieron los archivos digitales de los instrumentos con los profesionales participantes. De manera complementaria, se abordó la Escala de Sobrecarga del Cuidador de Zarit como herramienta para valorar la percepción de carga física, emocional y social de quienes ejercen el cuidado de personas dependientes, constituyéndose en un insumo para la identificación de necesidades de intervención psicosocial. En la programación de las atenciones territoriales se tendrán en cuenta las dinámicas de convivencia de los hogares que incluyan personas con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas, con el fin de identificar situaciones familiares que puedan requerir orientación o intervención psicosocial.	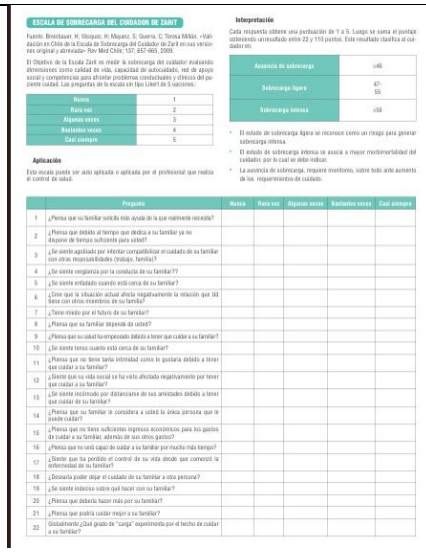 ESCALA DE SOBRECARGA DEL CUIDADOR DE ZARIT 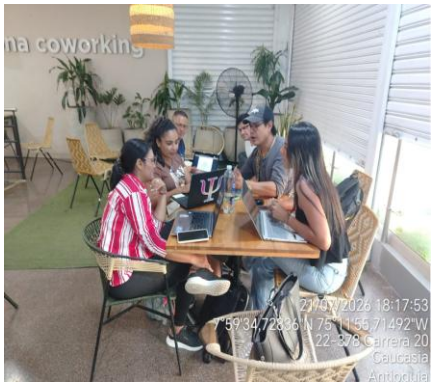
15. Atención psicosocial a familias víctimas de conflicto armado de acuerdo con los protocolos de PAPSIVI.	El abordaje de las familias víctimas del conflicto armado se orienta a la atención de las afectaciones físicas, emocionales, mentales y relacionales derivadas de los hechos victimizantes, promoviendo procesos de recuperación individual, familiar y comunitaria desde un enfoque diferencial y de reparación integral. En las atenciones proyectadas en territorio se tendrá en cuenta la articulación entre la	

	atención psicosocial y la atención integral en salud, considerando tanto las afectaciones emocionales y relacionales como las condiciones de salud física y mental que requieran atención. El acompañamiento a las familias incluirá la identificación y contención de las manifestaciones emocionales asociadas a las experiencias de violencia y a los procesos de duelo, especialmente cuando se presenten síntomas como tristeza persistente, llanto frecuente, dificultades para alimentarse o alteraciones del sueño. El abordaje priorizará el fortalecimiento de la resiliencia, reconociendo los recursos personales, familiares y comunitarios desarrollados por las víctimas, así como los logros y proyectos construidos después de los hechos de violencia, como elementos fundamentales para favorecer los procesos de recuperación y reconstrucción del tejido social.	
16. Centros de escucha y zonas de orientación escolar.	Se proyecta la implementación de Centros de Escucha individuales en articulación con la Institución Educativa Liceo Concejo, como espacios de orientación y acompañamiento para estudiantes que presenten situaciones de crisis, estrés, dificultades de convivencia, problemáticas sociofamiliares o afectaciones emocionales. La atención estará orientada a facilitar la expresión de las situaciones que generan malestar, fortalecer recursos y habilidades socioemocionales, y brindar orientación frente a situaciones relacionadas con la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas, bajo un enfoque de prevención y reducción de riesgos y daños. De acuerdo con las necesidades identificadas, se realizará la orientación y derivación a los servicios de psicología, psiquiatría o atención asistencial correspondientes, especialmente cuando se requiera una intervención especializada o atención inmediata. Con estas acciones se busca favorecer el bienestar emocional de los estudiantes y contribuir al fortalecimiento de una convivencia escolar sana, respetuosa y protectora.	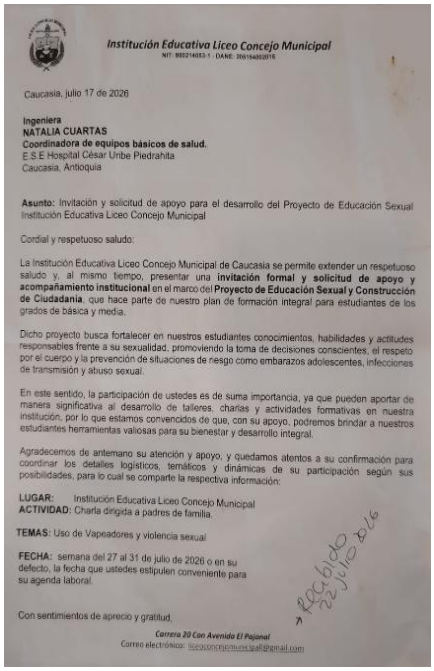 **Institución Educativa Liceo Concejo Municipal** NIT: 890274033-1 - DANE: 205154000016 Caucasia, julio 17 de 2026 **Ingeniera** **NATALIA CUARTAS** **Coordinadora de equipos básicos de salud.** E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita Caucasia, Antioquia **Asunto:** Invitación y solicitud de apoyo para el desarrollo del Proyecto de Educación Sexual Institución Educativa Liceo Concejo Municipal Cordial y respetuoso saludo: La Institución Educativa Liceo Concejo Municipal de Caucasia se permite extender un respetuoso saludo y, al mismo tiempo, presentar una **invitación formal y solicitud de apoyo y acompañamiento institucional** en el marco del **Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía**, que hace parte de nuestro plan de formación integral para estudiantes de los grados de básica y media. Dicho proyecto busca fortalecer en nuestros estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes responsables frente a su sexualidad, promoviendo la toma de decisiones conscientes, el respeto por el cuerpo y la prevención de situaciones de riesgo como embarazos adolescentes, infecciones de transmisión y abuso sexual. En este sentido, la participación de ustedes es de suma importancia, ya que pueden aportar de manera significativa al desarrollo de talleres, charlas y actividades formativas en nuestra institución, por lo que estamos convencidos de que, con su apoyo, podremos brindar a nuestros estudiantes herramientas valiosas para su bienestar y desarrollo integral. Agradecemos de antemano su atención y apoyo, y quedamos atentos a su confirmación para coordinar los detalles logísticos, temáticos y dinámicas de su participación según sus posibilidades, para lo cual se comparte la respectiva información: **LUGAR:** Institución Educativa Liceo Concejo Municipal **ACTIVIDAD:** Charla dirigida a padres de familia. **TEMAS:** Uso de Vapeadores y violencia sexual **FECHA:** semana del 27 al 31 de julio de 2026 o en su defecto, la fecha que ustedes estipulen conveniente para su agenda laboral. Con sentimientos de aprecio y gratitud, *Carrera 20 Con Avenida El Pajonal* Correo electrónico: liceoconcejomunicipal@gmail.com Recibido 22/7/2026

17. Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.	La estrategia de rehabilitación en salud mental se orienta a fortalecer la participación e inclusión de las personas con trastornos mentales o consumo de sustancias psicoactivas en sus entornos familiares, educativos, laborales y comunitarios. Este enfoque busca favorecer la recuperación, la autonomía y el empoderamiento, promoviendo la permanencia en la comunidad y reduciendo la institucionalización como respuesta principal. Para ello, se reconoce la importancia de la articulación entre los sectores de salud, educación, trabajo, vivienda y las organizaciones comunitarias, así como el fortalecimiento de las redes de apoyo, los grupos de ayuda y las redes de cuidadores. Estas acciones contribuyen a disminuir el estigma y a promover la participación activa de las personas y sus familias en los procesos de recuperación. Aunque durante el periodo no se realizaron desplazamientos al territorio, en los espacios de inducción y capacitación se fortaleció la comprensión de la rehabilitación en salud mental como un componente fundamental de la atención integral. En este proceso se contó con la orientación y sensibilización de un referente de la Gobernación de Antioquia sobre la importancia de este abordaje.	 
18. Atender las solicitudes de la coordinadora que garantice la ejecución adecuada de actividades.	Como parte del proceso de preparación para el trabajo territorial, se fortalecieron los conocimientos del equipo interdisciplinario respecto a la organización de las actividades de campo, la definición de estrategias de abordaje, la programación de cronogramas flexibles y la articulación operativa con las entidades competentes. Asimismo, se participó en una capacitación orientada al manejo y diligenciamiento de la herramienta establecida para el registro de la información, con el propósito de garantizar la adecuada documentación de las acciones desarrolladas. De igual manera, se dispuso el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades administrativas relacionadas	

	con la operación del programa, incluyendo el cargue de la información en el aplicativo CNT, el registro de los planes de cuidado y la organización y entrega de la documentación necesaria para el proceso de facturación de las atenciones realizadas durante el periodo correspondiente.	
19. Presentar los informes de ejecución requeridos así: informes mensuales de avance de las actividades al finalizar el mes de ejecución, y un informe final con el 100% de las actividades contratadas y ejecutadas con los soportes correspondientes en medio físico y magnético, incluyendo evidencias fotográficas. Adicionalmente, deberá presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato	Durante el mes de julio se participó en las actividades de inducción, capacitación y fortalecimiento técnico convocadas por la coordinación del equipo EBAS del HCUP. Estos espacios estuvieron orientados a la apropiación de lineamientos institucionales y al desarrollo de competencias necesarias para el ejercicio de las funciones en territorio. Dentro de las actividades desarrolladas se encuentran: reunión general con el referente de la Gobernación de Antioquia, el 06 de julio; transferencia de conocimientos en Psicología, el 08 de julio; capacitación en VIH y tuberculosis, el 10 de julio; reunión de planeación del equipo Rural 2, el 15 de julio; formación en enfoque de género, el 17 de julio; y las jornadas programadas para el 21 de julio sobre Rutas Integrales de Atención en Salud y entrega de dotación. Con corte a la elaboración del presente informe, se registraron 14 espacios convocados por la coordinación durante el mes, de los cuales 10 fueron desarrollados, 2 se encuentran pendientes de reprogramación, correspondientes a la introducción al sistema CNT programada para los días 02 y 10 de julio, y 2 estaban proyectados para realizarse al cierre del mes. Posteriormente, se participó en una reunión con la coordinación del equipo, orientada a la consolidación del informe de actividades y a la organización de los anexos y soportes requeridos para evidenciar las acciones desarrolladas durante el periodo.	 LICETH PAOLA TORRES NORIEGA — CUENTA DE COBRO N°01 DIRECCION: BARRIO PARAGUAY MZ 14 CS7 — CIUDAD: CAUCASIA CORREO: LICETHPAOLATORRES98@GMAIL.COM — FECHA: 31/07/2026 E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA NIT- 890980757-1 DEBE A: LICETH PAOLA TORRES NORIEGA C.C 1037663645 La suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL ($6.300.000) por concepto de PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N°OS-165 2026 PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Periodo ejecutado: JULIO Se anexa certificado de cuenta bancaria BBVA - AHORROS – 0271002209 Se anexa documentos según objeto contractual: - Planilla de seguridad social del mes de Julio 2026 - Certificado bancario - Cédula - Rut - Informe de actividades y soportes de actividades contractuales LICETH PAOLA TORRES NORIEGA 1037663645 3126884328 LICETHPAOLATORRES98@GMAIL.COM BARRIO PARAGUAY MZ 14 CS 7

20. El contratista no podrá hablar mal de la institución ni del recurso humano durante la ejecución de sus actividades	Desde el inicio de la ejecución contractual, las directivas de la ESE Hospital César Uribe Piedrahita han resaltado la responsabilidad de cada integrante de los Equipos Básicos de Salud en la adecuada representación institucional y en el fortalecimiento de la imagen de la entidad durante el desarrollo de las actividades. En este sentido, se enfatizó la importancia de orientar la prestación de los servicios y la interacción con la comunidad bajo los principios institucionales de empatía, sensibilidad social, compromiso ético y confidencialidad, entre otros valores que deben guiar el ejercicio profesional. Asimismo, se resaltó la necesidad de promover y brindar información adecuada sobre los programas, brigadas y servicios de salud ofertados por la institución, manteniendo una comunicación coherente con las actividades y objetivos establecidos en la planeación del equipo. De igual manera, se establecieron orientaciones relacionadas con la presentación personal y la identificación institucional del talento humano, haciendo énfasis en el uso adecuado de los elementos de dotación asignados, tales como chaleco, gorra y carné, como parte de los criterios de presentación, reconocimiento y representación de la ESE durante las acciones desarrolladas en territorio	 
21. Las demás obligaciones designadas por la supervisión de acuerdo con el objeto contractual y enmarcadas en las actividades del Atención Primaria Salud	Se participó en diferentes espacios académicos y de actualización orientados al fortalecimiento de las competencias necesarias para la adecuada atención de los usuarios y la prestación humanizada de los servicios de salud. Dentro de estos espacios se abordaron contenidos relacionados con epidemiología, seguridad y salud en el trabajo, así como otros aspectos técnicos y operativos necesarios para el desarrollo adecuado de las funciones en la ESE. Estos encuentros permitieron actualizar conocimientos y fortalecer las estrategias de abordaje aplicables a la atención en salud.	

	Asimismo, se revisaron los lineamientos derivados de la nueva resolución correspondiente al año 2026, incluyendo los formatos establecidos para el registro de la información y demás disposiciones relacionadas con la prestación de los servicios de salud.	

_____
LICETH PAOLA TORRES NORIEGA
1.037.663.645
PSICOLOGA
3126884328
Licethpaolatorres98@gmail.com

E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA
NIT. 890.980757-1
CAUCASIA -ANTIOQUIA
TEL. (604) 3201212

INFORME DE ACTIVIDADES JULIO 2026	
NÚMERO CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO AS-165 DE 2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGA Y DE GESTIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PLAZO:	DEL 6 JULIO AL 31 DE AGOSTO 2026
CONTRATISTA:	LICETH PAOLA TORRES NORIEGA
PERIODO REPORTADO:	DEL 6 AL 31 DE JULIO DEL 2026
SUPERVISOR:	SANTIAGO GRANADA BOTERO
FECHA RADICACIÓN:	23 DE JULIO DE 2026

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS Y RUTA DIGITAL
1. Cumplir con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en el contrato y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual, Actividades que se ejecutaran en el territorio asignado	En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 165, se dio inicio al desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual y en las disposiciones establecidas en el respectivo instrumento contractual. En este sentido, se procedió con la ejecución de las obligaciones y funciones asignadas, de conformidad con los lineamientos, condiciones y cláusulas que regulan la prestación del servicio. Las actividades fueron desarrolladas en observancia de los compromisos contractuales establecidos y de las condiciones aceptadas por las partes, atendiendo las responsabilidades definidas en el contrato y en la propuesta presentada, con autonomía técnica, administrativa y financiera, dentro del marco de las competencias profesionales propias del área de Psicología y en el territorio asignado. La intervención profesional se orientó al fortalecimiento de la salud mental en los ámbitos individual, familiar y comunitario, mediante la identificación de necesidades y condiciones psicosociales, la orientación psicológica, el reconocimiento de factores	 E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA. ORDEN DE SERVICIO 165 DE 2026 NOMBRE CONTRATANTE. E.S.E HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA. NIT. 890 980 757 – 1 DIRECCIÓN. CARRERA 20 N° 1 A 100 BARRIO EL MAN. MUNICIPIO. CAUCASIA – ANTIOQUIA. TELÉFONO. 839 21 61 E-MAIL. gerencia@hcup.gov.co – juridicocaucasia@hcup.gov.co NOMBRE CONTRATISTA. LICETH PAOLA TORRES NORIEGA C.C. 1037083645 DIRECCIÓN. MANZANA 14 CASA 7 BARRIO PARAGUAY MUNICIPIO. CAUCASIA TELÉFONO. 3126854328 E-MAIL. [illegible] OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ZONA RURAL DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. DURACIÓN. CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS, CONTADOS DESDE EL 6 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2026 VALOR DE LA O.S. DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MIL ($12.600.000.oo) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, por el cual debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la misma. Al igual al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud de los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. Que por medio de la Resolución 089 de 1954, por la Asamblea Departamental de Antioquia, creo el Hospital Cesar Uribe Piedrahita, como una entidad públicos descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía administrativa y financiera, para prestar los servicios en salud en un segundo nivel de complejidad a los diferentes regímenes del aseguramiento del Sistema de seguridad social en salud. La Ley 100 de 1993 creó una nueva categoría de entidades públicas, en su artículo 194 estableció que las Empresas Sociales del Estado son una categoría especial de entidad pública descentralizada, y en desarrollo de dicha norma expidió el Decreto 1876 de 1994 que en el artículo primero ratifica la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado, es el sentido de que las mismas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos según sea el caso. (604) 320 1212 Carrera 20 #1ª – 100, Barrio El Man información@hcup.gov.co www.hcup.gov.co 

	de riesgo y factores protectores, así como la intervención frente a situaciones susceptibles de afectar el bienestar integral y las condiciones de salud física y mental de las personas.	
2. Elaboración del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.	Como parte del proceso de planeación y alistamiento de las acciones territoriales, se participó en una reunión de articulación con las directivas del programa y el equipo psicosocial, en la cual se abordó la relevancia de la elaboración de la cartografía como herramienta fundamental para el reconocimiento del territorio y el establecimiento del primer contacto con las familias. Desde el componente de Psicología, se contribuyó al proceso de identificación de los principales actores sociales y comunitarios, incluyendo liderazgos locales, redes de apoyo, organizaciones formales e informales, instituciones educativas, espacios de participación comunitaria y lugares estratégicos de encuentro. Este ejercicio también contempló el reconocimiento de las dinámicas sociales del territorio, los factores de riesgo psicosocial, los determinantes sociales de la salud y los recursos protectores disponibles en la comunidad. A partir de la concertación realizada por el equipo de trabajo, se definió la implementación de estrategias de observación directa, diálogo comunitario y construcción participativa de la información. La aplicación de estas herramientas permitirá avanzar en la consolidación de un diagnóstico situacional del territorio, orientado a fortalecer la planeación de intervenciones en salud mental, promoción de la salud y prevención de situaciones que puedan afectar el bienestar psicosocial de la población.	
3. identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.	El ejercicio profesional en Psicología reconoce la necesidad de establecer procesos de articulación con las entidades municipales relacionadas con el aseguramiento en salud y la caracterización socioeconómica de la población, entre ellas el Sisbén, con el propósito de facilitar el acompañamiento a las familias en los trámites requeridos y contribuir a la superación de barreras que puedan limitar	

	el acceso a los servicios de salud. En este sentido, se contempla el apoyo en la verificación de la situación de afiliación de las familias, mediante la entrevista directa y el análisis de la información proporcionada por sus integrantes. Este proceso permite identificar oportunamente posibles dificultades de carácter administrativo, social o económico que puedan interferir en la vinculación o atención efectiva dentro del sistema de salud. Una vez reconocidas estas situaciones, se brindan orientaciones relacionadas con los procedimientos de afiliación, los requisitos establecidos y las rutas institucionales aplicables a cada caso. Asimismo, se promueve la gestión articulada con las entidades competentes, con el fin de facilitar los trámites correspondientes y favorecer el acceso oportuno y efectivo a los servicios requeridos. El desarrollo de estas acciones contribuye a la reducción de barreras de acceso, al fortalecimiento de la garantía del derecho fundamental a la salud y a la atención integral de las necesidades psicosociales identificadas en la población del territorio asignado.	 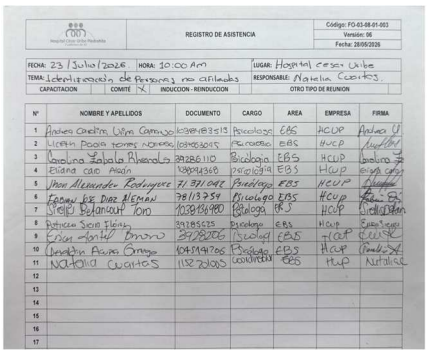
4. Realizar y analizar valoración de las familias de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.	Como parte del proceso de fortalecimiento de las competencias técnicas del equipo de Psicología, se desarrolló un ejercicio práctico grupal orientado a la comprensión y aplicación del familiograma como instrumento de valoración del sistema familiar. Esta herramienta permite organizar y analizar información relevante sobre la composición y estructura familiar, las relaciones y dinámicas existentes entre sus integrantes, los vínculos significativos, las redes de apoyo disponibles y los antecedentes que pueden incidir en el funcionamiento del núcleo familiar. Por lo tanto, su adecuada interpretación constituye un elemento fundamental para la valoración psicosocial realizada desde el ejercicio profesional de la Psicología. De acuerdo con las particularidades y necesidades identificadas en cada familia, se contempla igualmente la aplicación de instrumentos como el APGAR Familiar y la	 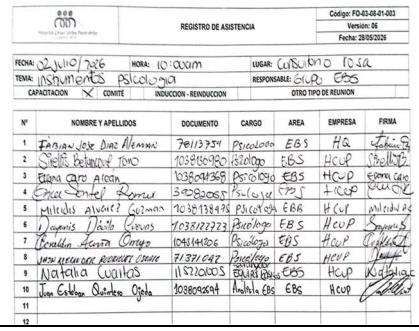

	Escala de Sobrecarga del Cuidador de Zarit. Estas herramientas permiten valorar aspectos relacionados con la funcionalidad familiar, incluyendo la adaptabilidad, la participación, el crecimiento, el afecto y la capacidad de resolución de situaciones problemáticas, así como posibles niveles de sobrecarga en quienes ejercen funciones de cuidado. La información obtenida mediante el análisis integrado de estos instrumentos servirá como base para orientar intervenciones psicosociales pertinentes, fortalecer los factores protectores identificados y activar las rutas de atención correspondientes en los casos que lo requieran, favoreciendo así un abordaje integral de las condiciones de salud familiar en el territorio.	
5. Priorizar las condiciones de Salud Mental y Psicologia de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los instrumentos de Salud Mental de la resolución 3280 de 2018.	Se proyecta realizar la identificación y priorización de las condiciones relacionadas con la salud mental de los integrantes de las familias y hogares pertenecientes al microterritorio asignado, tomando como referencia los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 3280 y las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Para el desarrollo de este proceso, desde el componente de Psicología se contempla la aplicación de los instrumentos de tamizaje y valoración en salud mental correspondientes a los diferentes cursos de vida, de acuerdo con la pertinencia de cada caso. Estos instrumentos permitirán reconocer oportunamente factores de riesgo, manifestaciones asociadas a alteraciones emocionales, consumo de sustancias psicoactivas, situaciones de violencia, afectaciones psicosociales y demás condiciones que puedan comprometer el bienestar individual, familiar y comunitario. El análisis de las condiciones identificadas tendrá en cuenta tanto las características y composición del núcleo familiar como las particularidades del contexto social en el que se desenvuelve la población, incluyendo la presencia de factores ambientales y comunitarios que puedan incidir en la salud mental, tales como establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, discotecas y otros escenarios	

	asociados a posibles factores de riesgo. De manera complementaria, las acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas estarán orientadas a evitar, retrasar o disminuir el inicio y la continuidad del consumo, mediante el fortalecimiento de factores protectores como la autoestima, la comunicación asertiva y los vínculos afectivos familiares, así como la reducción de factores de riesgo presentes en los diferentes entornos de desarrollo. Este abordaje reconoce la participación articulada de la familia, la comunidad y otros escenarios sociales relevantes. La implementación de estas acciones favorecerá la detección temprana de situaciones que requieran atención, la promoción del bienestar emocional y la intervención oportuna frente a condiciones de riesgo, contribuyendo al abordaje integral de la salud mental en el territorio, bajo criterios éticos, enfoque diferencial y observancia de la normatividad vigente.	
6. Formulación del plan integral del Cuidado primario individual, familiar y comunitario con enfoque en salud mental con base en los resultados de la caracterización.	Se participó en una reunión general de los Equipos Básicos de Salud (EBS), con la orientación del referente de la Gobernación de Antioquia, Juan Camilo Restrepo, espacio en el que se socializaron lineamientos técnicos y orientaciones dirigidas al fortalecimiento de las acciones desarrolladas en el territorio. Durante este encuentro se retomaron aspectos relacionados con el Plan de Cuidado Primario y con las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación en salud, atención psicosocial y articulación intersectorial. De igual manera, se participó en un espacio de capacitación liderado por la Secretaría Departamental de Salud y la Secretaría de Inclusión Social de Antioquia, orientado al abordaje del cuidado primario y su articulación con los protocolos de atención en salud mental. En este contexto, se estableció que los resultados derivados del proceso de caracterización territorial y valoración psicosocial de las familias pertenecientes al microterritorio asignado constituirán un insumo para la remisión y articulación con otros programas y estrategias institucionales, de acuerdo con las necesidades identificadas. Entre estos	

	se contemplan el PIC Departamental, las acciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y PAPSIVI, así como otros servicios o programas pertinentes para la atención individual y familiar. Desde el ejercicio profesional de la Psicología en el EBS, se realizará el análisis de los hallazgos obtenidos durante la valoración de las familias, considerando la presencia de factores de riesgo y protectores asociados a la salud mental, las dinámicas familiares, las condiciones socioemocionales, las situaciones relacionadas con violencias, el consumo de sustancias psicoactivas, las afectaciones emocionales y demás determinantes sociales que incidan en el bienestar de la población. A partir de los resultados obtenidos, se orientarán acciones dirigidas a la promoción del bienestar emocional, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la prevención de alteraciones en salud mental, el acompañamiento psicosocial y la educación en salud mental. De igual manera, se contemplará la activación de las rutas de atención correspondientes cuando la situación lo requiera, junto con el desarrollo de estrategias comunitarias encaminadas al fortalecimiento de las redes de apoyo y la participación social como elementos protectores dentro del territorio.	 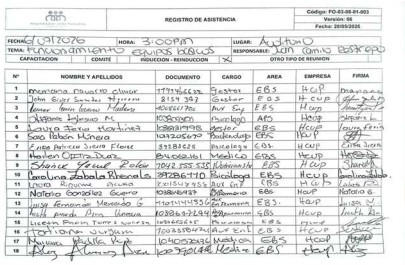
7. Identificación de las prioridades e intervenciones en salud mental individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado.	El análisis de la información obtenida mediante la caracterización de la población y la valoración psicosocial realizada por el Equipo Básico de Salud (EBS) permitió establecer las principales necesidades y prioridades relacionadas con la salud mental en los ámbitos individual, familiar y comunitario del microterritorio asignado. Para la interpretación de los hallazgos, se consideraron variables sociodemográficas y contextuales como la edad, el sexo y género, la pertenencia étnica, el curso de vida, las condiciones socioeconómicas y las dinámicas propias de cada sistema familiar. Este análisis permitió reconocer particularidades en la presencia de factores de riesgo y factores protectores entre los diferentes grupos poblacionales identificados.	

	Dentro de las situaciones susceptibles de atención se reconocieron afectaciones emocionales, dificultades en las relaciones intrafamiliares y condiciones de vulnerabilidad psicosocial. A partir de estas necesidades, se establecieron orientaciones de intervención dirigidas a promover el bienestar emocional, fortalecer las redes de apoyo, prevenir situaciones que puedan afectar la salud mental y activar las rutas institucionales correspondientes en los casos que lo requirieran. La priorización efectuada constituyó un insumo para orientar la planeación y ejecución de acciones de intervención individual, familiar y comunitaria, teniendo en cuenta las particularidades del territorio, el enfoque diferencial y las características propias de cada curso de vida.	 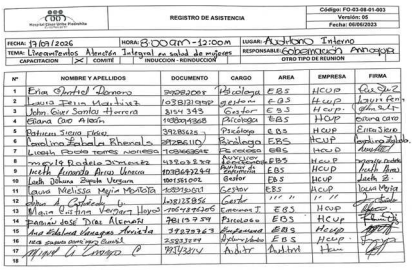
8. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas en salud Mental.	El ejercicio profesional de la Psicología en el Equipo Básico de Salud (EBS) contempla la identificación y valoración de situaciones que puedan constituir factores de riesgo o requerir intervención en salud mental. A partir de los hallazgos obtenidos, se establecerán criterios de priorización considerando el nivel de afectación identificado y las particularidades correspondientes al curso de vida de cada persona. Las acciones de intervención estarán orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, la educación en salud mental, el desarrollo de habilidades para la vida y la prevención de situaciones o problemáticas de carácter psicosocial. De acuerdo con las necesidades identificadas, se gestionará la articulación con los servicios institucionales y las rutas de atención pertinentes para aquellos casos que requieran valoración o manejo especializado. Asimismo, se promoverá la continuidad del proceso de atención mediante la remisión oportuna, el acompañamiento psicosocial y el seguimiento correspondiente, de acuerdo con las condiciones clínicas, familiares y comunitarias de cada situación. El desarrollo articulado de estas acciones favorecerá el acceso oportuno a los	

	servicios requeridos, fortalecerá la integralidad del abordaje en salud mental y contribuirá al bienestar y la calidad de vida de la población del territorio asignado, en concordancia con los principios de la Atención Primaria en Salud y las Rutas Integrales de Atención en Salud.	
9. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.	Durante el periodo inicial de inducción y fortalecimiento técnico se desarrollaron acciones orientadas a la prevención y a la identificación temprana de enfermedades transmisibles, con especial énfasis en la tuberculosis (TB), considerando las condiciones epidemiológicas de los territorios con alta incidencia de esta enfermedad. En este contexto, se reforzó la importancia de la implementación adecuada de los elementos de protección personal durante las actividades de atención y abordaje comunitario, como medida fundamental para la prevención de riesgos biológicos. De manera complementaria, se participó en una capacitación sobre el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Institucional (SVEI), liderada por Gloria Pereira Jiménez, enfermera responsable del programa de vigilancia epidemiológica. Durante el espacio se fortalecieron los conocimientos relacionados con el funcionamiento del sistema y su articulación con las acciones de Atención Primaria en Salud, reconociéndolo como una herramienta fundamental para la identificación, notificación, análisis y seguimiento de los eventos de interés en salud pública. Asimismo, se revisaron las responsabilidades del talento humano frente a la notificación de eventos, los mecanismos y canales institucionales establecidos para el reporte de la información y los procesos de articulación con el Instituto Nacional de Salud. En este sentido, se resaltó la importancia de la participación de los Equipos Básicos de Salud (EBS) en la detección temprana de riesgos y eventos relevantes desde el territorio, fortaleciendo la respuesta oportuna frente a las situaciones que puedan afectar la salud de la población.	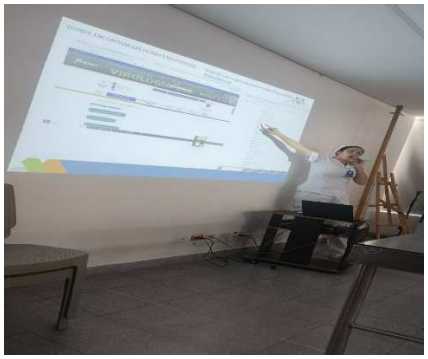 

10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.	Como parte del proceso de inducción y fortalecimiento de las competencias del talento humano, se participó en una jornada de capacitación sobre seguridad del paciente, orientada por Alex Salas. En este espacio se abordaron los principales riesgos asociados a la atención de personas con enfermedades transmisibles, así como los protocolos y medidas de seguridad que deben observarse tanto durante las intervenciones en territorio como en el entorno hospitalario. Dentro de los aspectos revisados se incluyeron la prevención de caídas, la administración segura de medicamentos y la importancia de contar con un adecuado conocimiento de la historia clínica del paciente antes de realizar cualquier intervención. De igual manera, se enfatizó que las fallas en la aplicación de los protocolos de seguridad pueden generar consecuencias para la integridad del paciente y del profesional, además de implicaciones relacionadas con la responsabilidad legal derivada del ejercicio de las funciones. Por esta razón, se resaltó la necesidad de mantener un estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte de los Equipos Básicos de Salud (EBS). La formación recibida aporta al fortalecimiento de las capacidades del talento humano que desarrollará acciones en territorio, promoviendo prácticas de cuidado, corresponsabilidad y prevención de riesgos en contextos caracterizados por posibles situaciones de orden público y diversas afectaciones sociales. De esta manera, se contribuye a la consolidación de entornos protectores y al bienestar integral del personal vinculado al programa, incluyendo la dimensión de salud mental y emocional asociada al desarrollo de sus actividades.	 

11. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	Una de las líneas prioritarias de intervención del programa consiste en facilitar a las familias el conocimiento de la oferta institucional de servicios de salud, partiendo de la identificación de sus características, necesidades y condiciones particulares. Este proceso permite orientar y canalizar a cada núcleo familiar hacia los servicios pertinentes, fortaleciendo las acciones de Atención Primaria en Salud y las estrategias de promoción y prevención, como base para la construcción de planes de cuidado integral. Para el desarrollo de esta labor, se contempla inicialmente el reconocimiento de la composición familiar, las necesidades específicas y los posibles riesgos presentes en el entorno. Posteriormente, se brinda información sobre la oferta disponible, incluyendo servicios de medicina general, odontología, vacunación, seguimiento al crecimiento y desarrollo, atención nutricional y servicios relacionados con la salud mental. De acuerdo con las necesidades identificadas, se promueve igualmente la articulación con otros sectores, como educación, recreación y protección social, con el propósito de facilitar una respuesta integral y favorecer el acceso efectivo a los servicios requeridos. La intervención de los Equipos Básicos de Salud (EBS) permite acercar la oferta institucional a las familias previamente focalizadas, mediante la atención inicial de las necesidades identificadas en el territorio y la gestión de los requerimientos que deban ser atendidos por otros servicios o sectores. Este proceso contribuye a promover prácticas y estilos de vida saludables, prevenir la aparición de enfermedades y fortalecer el acceso oportuno e integral a la atención en salud.	 

12. Consulta de psicología para atención en salud mental de acuerdo a los lineamientos de la resolución 3280 de 2018	La implementación de este componente se orienta al fortalecimiento del bienestar emocional de la población mediante acciones de promoción y prevención, articulando la atención en salud con las redes sociales, laborales y comunitarias presentes en el entorno. Su enfoque reconoce la importancia de las condiciones contextuales y busca favorecer la cohesión social, la participación y el empoderamiento de las personas como actores activos en el cuidado de su propia salud. En el ámbito familiar, la promoción de la salud mental se dirige a fortalecer las capacidades de las personas para desenvolverse de manera saludable en sus contextos cotidianos, establecer vínculos significativos y afrontar las diferentes situaciones de la vida. Para ello, se promueven prácticas como la comunicación asertiva, la expresión de afecto, el apoyo emocional y la construcción de rutinas saludables. La consolidación de ambientes familiares seguros, protectores y afectivos constituye un factor relevante para el desarrollo de la resiliencia y el bienestar emocional de todos sus integrantes. Dentro de las acciones de atención y promoción en salud mental, se contempla el abordaje de los estilos de vida saludables, orientado a fortalecer en las familias la comprensión de los factores biológicos, psicológicos y sociales que intervienen en el mantenimiento de una adecuada salud mental. Este proceso busca favorecer la incorporación de prácticas cotidianas que contribuyan al bienestar integral y a la prevención de afectaciones en la salud mental.	 
13. Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos para SPA (incluye alcohol).	En el abordaje territorial se desarrollarán acciones dirigidas a la prevención y detección de situaciones asociadas al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, con énfasis en la población joven. La valoración partirá de la identificación de posibles patrones de consumo mediante la entrevista y los instrumentos de tamizaje definidos para tal fin. Los resultados permitirán establecer el nivel de riesgo y determinar la conducta a seguir, ya sea mediante orientación e intervención breve o a través de la remisión a los servicios	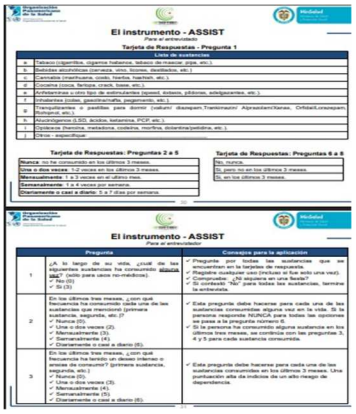 El instrumento - ASSIST Para el entrevistado Tarjeta de Respuestas - Pregunta 1 Lista de sustancias a Tabaco (cigarrillos, cigarros habanos, tabaco de masticar, pipa, etc.) b Bebidas alcohólicas (cerveza, vino, licores, destilados, etc.) c Cannabis (marihuana, cosio, hierba, hashish, etc.) d Cocaína (coca, farlopa, crack, base, etc.) e Anfetaminas u otro tipo de estimulantes (speed, éxtasis, píldoras, adelgazantes, etc.) f Inhalantes (colas, gasolina/nafta, pegamento, etc.) g Tranquilizantes o pastillas para dormir (valium/ diazepam,Trankimazin/ Alprazolam/Xanax, Orfidal/Lorazepam, Rohipnol, etc.) h Alucinógenos (LSD, ácidos, ketamina, PCP, etc.) i Opiáceos (heroína, metadona, codeína, morfina, dolantina/petidina, etc.) j Otros - especifique Tarjeta de Respuestas: Preguntas 2 a 5 Nunca: no ha consumido en los últimos 3 meses. Una o dos veces: 1-2 veces en los últimos 3 meses. Mensualmente: 1 a 3 veces en el último mes. Semanalmente: 1 a 4 veces por semana. Diariamente o casi a diario: 5 a 7 días por semana. Tarjeta de Respuestas: Preguntas 6 a 8 No, nunca. Sí, pero no en los últimos 3 meses. Sí, en los últimos 3 meses. El instrumento - ASSIST Para el entrevistador Pregunta / Consejos para la aplicación 1 ¿A lo largo de su vida, ¿cuál de las siguientes sustancias ha consumido alguna vez? (sólo para usos no-médicos). ✓ No (0) ✓ Sí (3) ✓ Pregunte por todas las sustancias que se encuentran en la tarjetas de respuesta. ✓ Registre cualquier uso (incluso si fue solo una vez). ✓ Compruebe: ¿Ni siquiera en una fiesta? ✓ Si contestó "No" para todas las sustancias, termine la entrevista. 2 En los últimos tres meses, ¿con qué frecuencia ha consumido cada una de las sustancias que mencionó (primera sustancia, segunda, etc.)? ✓ Nunca (0). ✓ Una o dos veces (2). ✓ Mensualmente (3). ✓ Semanalmente (4). ✓ Diariamente o casi a diario (6). ✓ Esta pregunta debe hacerse para cada una de las sustancias consumidas alguna vez en la vida. Si la persona responde NUNCA para todas las opciones se pasa a la pregunta número 6. ✓ Si la persona ha consumido alguna sustancia en los últimos tres meses, se continúa con las preguntas 3, 4 y 5 para cada sustancia consumida. 3 En los últimos tres meses, ¿con qué frecuencia ha tenido un deseo intenso o ansias de consumo? (primera sustancia, segunda, etc.) ✓ Nunca (0). ✓ Una o dos veces (3). ✓ Mensualmente (4). ✓ Semanalmente (5). ✓ Diariamente o casi a diario (6). ✓ Esta pregunta debe hacerse para cada una de las sustancias consumidas en los últimos 3 meses. Una puntuación alta da indicios de un alto riesgo de dependencia.

	especializados correspondientes. De esta manera, se busca favorecer la identificación temprana de los casos y la respuesta oportuna de acuerdo con las necesidades de atención identificadas.	
14. Aplicación de escala para sobrecarga de cuidado a las familias priorizadas.	Se participó en una capacitación sobre los instrumentos correspondientes al componente de Psicología y en una introducción al sistema de información CNT, orientada por Natalia Cuartas. Durante la jornada se presentó la caja de herramientas definida para la elaboración del plan de trabajo, compuesta por el familiograma, el ecomapa y las escalas de Zarit y SPA. Como parte del ejercicio práctico, se profundizó en el familiograma, priorizado por su relevancia para la caracterización de las familias y por la complejidad que implica su elaboración durante las intervenciones. Se revisaron las diferentes tipologías familiares y las convenciones establecidas para su construcción e interpretación. Al finalizar, se compartieron los archivos digitales de los instrumentos con los profesionales participantes. De manera complementaria, se abordó la Escala de Sobrecarga del Cuidador de Zarit como herramienta para valorar la percepción de carga física, emocional y social de quienes ejercen el cuidado de personas dependientes, constituyéndose en un insumo para la identificación de necesidades de intervención psicosocial. En la programación de las atenciones territoriales se tendrán en cuenta las dinámicas de convivencia de los hogares que incluyan personas con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas, con el fin de identificar situaciones familiares que puedan requerir orientación o intervención psicosocial.	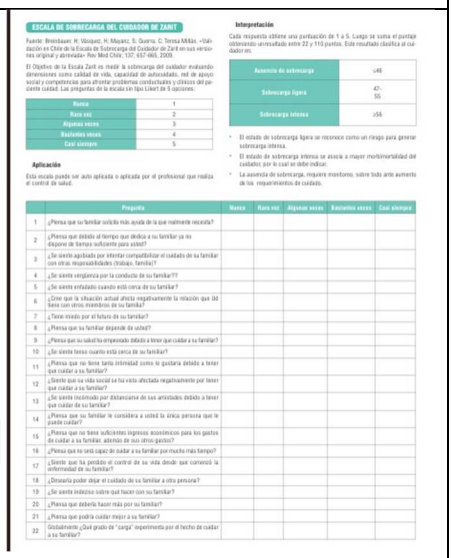 ESCALA DE SOBRECARGA DEL CUIDADOR DE ZARIT 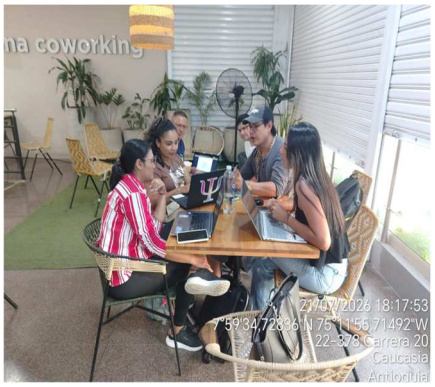
15. Atención psicosocial a familias víctimas de conflicto armado de acuerdo con los protocolos de PAPSIVI.	El abordaje de las familias víctimas del conflicto armado se orienta a la atención de las afectaciones físicas, emocionales, mentales y relacionales derivadas de los hechos victimizantes, promoviendo procesos de recuperación individual, familiar y comunitaria desde un enfoque diferencial y de reparación integral. En las atenciones proyectadas en territorio se tendrá en cuenta la articulación entre la	

	atención psicosocial y la atención integral en salud, considerando tanto las afectaciones emocionales y relacionales como las condiciones de salud física y mental que requieran atención. El acompañamiento a las familias incluirá la identificación y contención de las manifestaciones emocionales asociadas a las experiencias de violencia y a los procesos de duelo, especialmente cuando se presenten síntomas como tristeza persistente, llanto frecuente, dificultades para alimentarse o alteraciones del sueño. El abordaje priorizará el fortalecimiento de la resiliencia, reconociendo los recursos personales, familiares y comunitarios desarrollados por las víctimas, así como los logros y proyectos construidos después de los hechos de violencia, como elementos fundamentales para favorecer los procesos de recuperación y reconstrucción del tejido social.	
16. Centros de escucha y zonas de orientación escolar.	Se proyecta la implementación de Centros de Escucha individuales en articulación con la Institución Educativa Liceo Concejo, como espacios de orientación y acompañamiento para estudiantes que presenten situaciones de crisis, estrés, dificultades de convivencia, problemáticas sociofamiliares o afectaciones emocionales. La atención estará orientada a facilitar la expresión de las situaciones que generan malestar, fortalecer recursos y habilidades socioemocionales, y brindar orientación frente a situaciones relacionadas con la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas, bajo un enfoque de prevención y reducción de riesgos y daños. De acuerdo con las necesidades identificadas, se realizará la orientación y derivación a los servicios de psicología, psiquiatría o atención asistencial correspondientes, especialmente cuando se requiera una intervención especializada o atención inmediata. Con estas acciones se busca favorecer el bienestar emocional de los estudiantes y contribuir al fortalecimiento de una convivencia escolar sana, respetuosa y protectora.	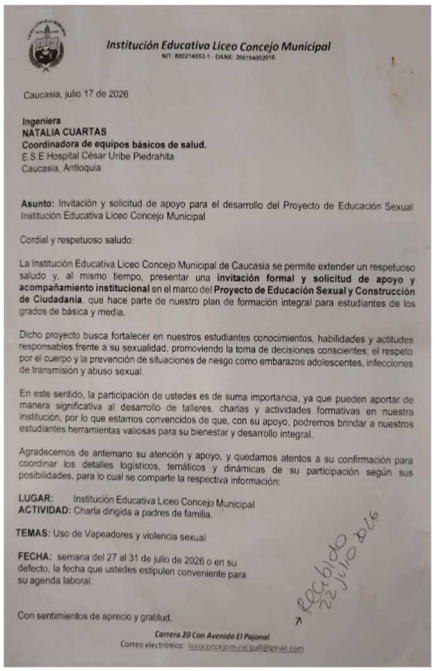 Institución Educativa Liceo Concejo Municipal NIT: 800214053-1 - DANE: 205154002016 Caucasia, julio 17 de 2026 Ingeniera NATALIA CUARTAS Coordinadora de equipos básicos de salud. E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita Caucasia, Antioquia **Asunto:** Invitación y solicitud de apoyo para el desarrollo del Proyecto de Educación Sexual Institución Educativa Liceo Concejo Municipal Cordial y respetuoso saludo: La Institución Educativa Liceo Concejo Municipal de Caucasia se permite extender un respetuoso saludo y, al mismo tiempo, presentar una **invitación formal y solicitud de apoyo y acompañamiento institucional** en el marco del **Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía**, que hace parte de nuestro plan de formación integral para estudiantes de los grados de básica y media. Dicho proyecto busca fortalecer en nuestros estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes responsables frente a su sexualidad, promoviendo la toma de decisiones conscientes, el respeto por el cuerpo y la prevención de situaciones de riesgo como embarazos adolescentes, infecciones de transmisión y abuso sexual. En este sentido, la participación de ustedes es de suma importancia, ya que pueden aportar de manera significativa al desarrollo de talleres, charlas y actividades formativas en nuestra institución, por lo que estamos convencidos de que, con su apoyo, podremos brindar a nuestros estudiantes herramientas valiosas para su bienestar y desarrollo integral. Agradecemos de antemano su atención y apoyo, y quedamos atentos a su confirmación para coordinar los detalles logísticos, temáticos y dinámicas de su participación según sus posibilidades, para lo cual se comparte la respectiva información: **LUGAR:** Institución Educativa Liceo Concejo Municipal **ACTIVIDAD:** Charla dirigida a padres de familia. **TEMAS:** Uso de Vapeadores y violencia sexual **FECHA:** semana del 27 al 31 de julio de 2026 o en su defecto, la fecha que ustedes estipulen conveniente para su agenda laboral. Recibido 22/7/10 0:16 Con sentimientos de aprecio y gratitud, *Carrera 20 Con Avenida El Pajonal* Correo electrónico: liceoconcejomunicipal@gmail.com

17. Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.	La estrategia de rehabilitación en salud mental se orienta a fortalecer la participación e inclusión de las personas con trastornos mentales o consumo de sustancias psicoactivas en sus entornos familiares, educativos, laborales y comunitarios. Este enfoque busca favorecer la recuperación, la autonomía y el empoderamiento, promoviendo la permanencia en la comunidad y reduciendo la institucionalización como respuesta principal. Para ello, se reconoce la importancia de la articulación entre los sectores de salud, educación, trabajo, vivienda y las organizaciones comunitarias, así como el fortalecimiento de las redes de apoyo, los grupos de ayuda y las redes de cuidadores. Estas acciones contribuyen a disminuir el estigma y a promover la participación activa de las personas y sus familias en los procesos de recuperación. Aunque durante el periodo no se realizaron desplazamientos al territorio, en los espacios de inducción y capacitación se fortaleció la comprensión de la rehabilitación en salud mental como un componente fundamental de la atención integral. En este proceso se contó con la orientación y sensibilización de un referente de la Gobernación de Antioquia sobre la importancia de este abordaje.	 
18. Atender las solicitudes de la coordinadora que garantice la ejecución adecuada de actividades.	Como parte del proceso de preparación para el trabajo territorial, se fortalecieron los conocimientos del equipo interdisciplinario respecto a la organización de las actividades de campo, la definición de estrategias de abordaje, la programación de cronogramas flexibles y la articulación operativa con las entidades competentes. Asimismo, se participó en una capacitación orientada al manejo y diligenciamiento de la herramienta establecida para el registro de la información, con el propósito de garantizar la adecuada documentación de las acciones desarrolladas. De igual manera, se dispuso el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades administrativas relacionadas	

	con la operación del programa, incluyendo el cargue de la información en el aplicativo CNT, el registro de los planes de cuidado y la organización y entrega de la documentación necesaria para el proceso de facturación de las atenciones realizadas durante el periodo correspondiente.	
19. Presentar los informes de ejecución requeridos así: informes mensuales de avance de las actividades al finalizar el mes de ejecución, y un informe final con el 100% de las actividades contratadas y ejecutadas con los soportes correspondientes en medio físico y magnético, incluyendo evidencias fotográficas. Adicionalmente, deberá presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato	Durante el mes de julio se participó en las actividades de inducción, capacitación y fortalecimiento técnico convocadas por la coordinación del equipo EBAS del HCUP. Estos espacios estuvieron orientados a la apropiación de lineamientos institucionales y al desarrollo de competencias necesarias para el ejercicio de las funciones en territorio. Dentro de las actividades desarrolladas se encuentran: reunión general con el referente de la Gobernación de Antioquia, el 06 de julio; transferencia de conocimientos en Psicología, el 08 de julio; capacitación en VIH y tuberculosis, el 10 de julio; reunión de planeación del equipo Rural 2, el 15 de julio; formación en enfoque de género, el 17 de julio; y las jornadas programadas para el 21 de julio sobre Rutas Integrales de Atención en Salud y entrega de dotación. Con corte a la elaboración del presente informe, se registraron 14 espacios convocados por la coordinación durante el mes, de los cuales 10 fueron desarrollados, 2 se encuentran pendientes de reprogramación, correspondientes a la introducción al sistema CNT programada para los días 02 y 10 de julio, y 2 estaban proyectados para realizarse al cierre del mes. Posteriormente, se participó en una reunión con la coordinación del equipo, orientada a la consolidación del informe de actividades y a la organización de los anexos y soportes requeridos para evidenciar las acciones desarrolladas durante el periodo.	 LICETH PAOLA TORRES NORIEGA DIRECCION: BARRIO PARAGUAY MZ 14 CS7 CORREO: LICETHPAOLATORRES98@GMAIL.COM CUENTA DE COBRO N°01 CIUDAD: CAUCASIA FECHA: 31/07/2026 E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA NIT- 890980757-1 DEBE A: LICETH PAOLA TORRES NORIEGA C.C 1037663645 La suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL ($6.300.000) por concepto de PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N°OS-165 2026 PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Periodo ejecutado: JULIO Se anexa certificado de cuenta bancaria BBVA - AHORROS – 0271002209 Se anexa documentos según objeto contractual: - Planilla de seguridad social del mes de Julio 2026 - Certificado bancario - Cédula - Rut - Informe de actividades y soportes de actividades contractuales LICETH PAOLA TORRES NORIEGA 1037663645 3126884328 LICETHPAOLATORRES98@GMAIL.COM BARRIO PARAGUAY MZ 14 CS 7

20. El contratista no podrá hablar mal de la institución ni del recurso humano durante la ejecución de sus actividades	Desde el inicio de la ejecución contractual, las directivas de la ESE Hospital César Uribe Piedrahita han resaltado la responsabilidad de cada integrante de los Equipos Básicos de Salud en la adecuada representación institucional y en el fortalecimiento de la imagen de la entidad durante el desarrollo de las actividades. En este sentido, se enfatizó la importancia de orientar la prestación de los servicios y la interacción con la comunidad bajo los principios institucionales de empatía, sensibilidad social, compromiso ético y confidencialidad, entre otros valores que deben guiar el ejercicio profesional. Asimismo, se resaltó la necesidad de promover y brindar información adecuada sobre los programas, brigadas y servicios de salud ofertados por la institución, manteniendo una comunicación coherente con las actividades y objetivos establecidos en la planeación del equipo. De igual manera, se establecieron orientaciones relacionadas con la presentación personal y la identificación institucional del talento humano, haciendo énfasis en el uso adecuado de los elementos de dotación asignados, tales como chaleco, gorra y carné, como parte de los criterios de presentación, reconocimiento y representación de la ESE durante las acciones desarrolladas en territorio	 
21. Las demás obligaciones designadas por la supervisión de acuerdo con el objeto contractual y enmarcadas en las actividades del Atención Primaria Salud	Se participó en diferentes espacios académicos y de actualización orientados al fortalecimiento de las competencias necesarias para la adecuada atención de los usuarios y la prestación humanizada de los servicios de salud. Dentro de estos espacios se abordaron contenidos relacionados con epidemiología, seguridad y salud en el trabajo, así como otros aspectos técnicos y operativos necesarios para el desarrollo adecuado de las funciones en la ESE. Estos encuentros permitieron actualizar conocimientos y fortalecer las estrategias de abordaje aplicables a la atención en salud.	

	Asimismo, se revisaron los lineamientos derivados de la nueva resolución correspondiente al año 2026, incluyendo los formatos establecidos para el registro de la información y demás disposiciones relacionadas con la prestación de los servicios de salud.	

LICETH PAOLA TORRES NORIEGA
1.037.663.645
PSICOLOGA
3126884328
Licethpaolatorres98@gmail.com

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO:	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA		
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD:	EBS RURAL 2 MESES		
IDENTIFICACIÓN DEL TERRITORIO:	T 31	**MES:**	JULIO
NOMBRE DEL PROFESIONAL O AUXILIAR:	LICETH PAOLA TORRES NORIEGA		

ACTIVIDADES (Propias del Lineamiento)	FECHA DE ACTIVIDAD DD/MM/AAAA	HORA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	PERFIL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE Y APELLIDO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	TELEFONO	DIRECCIÓN LUGAR DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD	MICROTERRITORIO	OBSERVACIONES : NOVEDADES EN CAMBIO DE FECHA O LUGAR
REUNIÓN GENERAL CON EL EQUIPO DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS) Y EL REFERENTE DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, JUAN CAMILO RESTREPO, ORIENTADA A LA SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES TÉCNICAS Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN Y GESTIÓN EN EL TERRITORIO.	06/07/2026	3:00PM	ASESOR GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	JUAN CAMILO RESTREPO	3122420719	AUDITORIO HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - SEDE PRINCIPAL		
ESPACIO DE TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS ORIENTADO AL RECONOCIMIENTO DEL ROL Y LAS COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA EN EL MARCO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS), ASÍ COMO DE SUS RESPONSABILIDADES Y APORTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO.	08/07/2026	9:30AM	PSICÓLOGA	ERIKA MONTIEL ROMERO	3145311784	CAFETIN DELEITE		
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS EN LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CON ÉNFASIS EN VIH Y TUBERCULOSIS, MEDIANTE JORNADA FORMATIVA PRESENCIAL LIDERADA POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.	10/07/2026	8:00AM		YOHANA LOPEZ		AUDITORIO SEDE EL PALMAR HCUP		
CAPACITACIÓN INTRODUCTORIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CNT PARA EL REGISTRO DE PACIENTES, EVOLUCIONES E HISTORIAS CLÍNICAS.	10/07/2026	10:00AM	PSICÓLOGO	RAMIRO ANDRES RESTREPO	3228056977	AUDITORIO SEDE EL PALMAR HCUP		
CAPACITACIÓN EN ENFOQUE DE GÉNERO, CÓDIGO FUCSIA, INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) Y LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS MUJERES	17/07/2026	8:00AM - 12:00M	SECRETARIA DE LAS MUJERES	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		AUDITORIO HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - SEDE PRINCIPAL		
ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EQUIPO BÁSICO EN SALUD (EBS) RURAL 2.	19/07/2026	8:00AM	MEDICO	LAURA CRISTINA SILGADO CASTILLO	3113166366	MICROSOFT TEAMS		
CAPACITACIÓN DE RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD	21/07/2026	8:00AM - 12:00M	PSICÓLOGA, REFERENTE DE SALUD MENTAL	KATERIN ALMANZA- ALCALDIA MUNICIPAL CAUCASIA	3205314954	AUDITORIO SEDE EL PALMAR HCUP		
REUNIÓN CON EL EQUIPO DE PSICOLOGÍA PARA LA SOCIALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y ORIENTACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME EBS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO.	21/07/2026	4:00PM	PSICOLOGOS EBS	PSICOLOGOS EBS	3126884328	CAFETIN ÉXITO		
ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES EN TERRITORIO.	22/07/2026	8:00AM	MEDICO ENFERMERA JEFE PSICOLOGA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA GESTORA	LAURA SILGADO VALERIA VASQUEZ LICETH TORRES CAMILA CEBALLOS LAURA RIQUEME IRIS DOMINGUEZ MADELEINE LEÓN LAURA MEJIA	3113166366 3244365378 3126884328 3045730556 3103613425 3214604173 3122787365 3127418824	AUDITORIO SEDE EL PALMAR HCUP		

COMITÉ PSICOLOGOS IDENTIFICACIÓN PERSONAS NO AFILIADAS AL SGSSS	23/07/2024	8:00AM-12:00M	PSICOLOGÍA	PSICÓLOGOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD	3126884328	OFICINA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD		
CONCERTACIÓN CON PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES DEL EBS EN LOS MICROTERRITORIOS ASIGNADOS.	23/07/2024	2:00PM	MEDICO ENFERMERA JEFE PSICOLOGA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA GESTORA	LAURA SILGADO VALERIA VASQUEZ LICETH TORRES CAMILA CEBALLOS LAURA RIQUEME IRIS DOMINGUEZ MADELEINE LEÓN LAURA MEJIA	3113166366 3244365378 3126884328 3045730556 3103613425 3214604173 3122787365 3127418824	CAMPO ALEGRE 1	MT 1	
CONCERTACIÓN CON PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES DEL EBS EN LOS MICROTERRITORIOS ASIGNADOS.	23/07/2024	2:00PM	MEDICO ENFERMERA JEFE PSICOLOGA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA GESTORA	LAURA SILGADO VALERIA VASQUEZ LICETH TORRES CAMILA CEBALLOS LAURA RIQUEME IRIS DOMINGUEZ MADELEINE LEÓN LAURA MEJIA	3113166366 3244365378 3126884328 3045730556 3103613425 3214604173 3122787365 3127418824	CAMPO ALEGRE 2	MT 2	
REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD EN SALUD MENTAL.	24/07/2026	3:00PM A 6:30PM	COORDINADORA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD. PSICÓLOGA	NATALIA CUARTAS LICETH PAOLA TORRES NORIEGA	3159270006 3126884328	JARDIN INFANTIL PEQUEÑOS CREADORES.		
CONCERTACIÓN CON PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES DEL EBS EN LOS MICROTERRITORIOS ASIGNADOS.	27/07/2026	8:00AM	MEDICO ENFERMERA JEFE PSICOLOGA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA GESTORA	LAURA SILGADO VALERIA VASQUEZ LICETH TORRES CAMILA CEBALLOS LAURA RIQUEME IRIS DOMINGUEZ MADELEINE LEÓN LAURA MEJIA	3113166366 3244365378 3126884328 3045730556 3103613425 3214604173 3122787365 3127418824	VILLA DEL SOCORRO 1	MT3	
CONCERTACIÓN CON PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES DEL EBS EN LOS MICROTERRITORIOS ASIGNADOS.	27/07/2026	8:00AM	MEDICO ENFERMERA JEFE PSICOLOGA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA GESTORA	LAURA SILGADO VALERIA VASQUEZ LICETH TORRES CAMILA CEBALLOS LAURA RIQUEME IRIS DOMINGUEZ MADELEINE LEÓN LAURA MEJIA	3113166366 3244365378 3126884328 3045730556 3103613425 3214604173 3122787365 3127418824	VILLA DEL SOCORRO 2	MT4	
CONCERTACIÓN CON PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES DEL EBS EN LOS MICROTERRITORIOS ASIGNADOS.	27/07/2026	8:00AM	MEDICO ENFERMERA JEFE PSICOLOGA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA GESTORA	LAURA SILGADO VALERIA VASQUEZ LICETH TORRES CAMILA CEBALLOS LAURA RIQUEME IRIS DOMINGUEZ MADELEINE LEÓN LAURA MEJIA	3113166366 3244365378 3126884328 3045730556 3103613425 3214604173 3122787365 3127418824	RISARALDA	MT2	

CONCERTACIÓN CON PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA LA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES DEL EBS EN LOS MICROTERRITORIOS ASIGNADOS.	28/07/2026	8:00AM	MEDICO ENFERMERA JEFE PSICOLOGA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA AUX ENFERMERIA GESTORA	LAURA SILGADO VALERIA VASQUEZ LICETH TORRES CAMILA CEBALLOS LAURA RIQUEME IRIS DOMINGUEZ MADELEINE LEÓN LAURA MEJIA	3113166366 3244365378 3126884328 3045730556 3103613425 3214604173 3122787365 3127418824	LAS PARCELAS		
CONSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL EBS.	22/07/2026 - 31/07/2026	8:00AM A 12:00M DE 2:00PM A 5:00PM	PSICOLOGA	LICETH PAOLA TORRES NORIEGA	3126884328			

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

LA COORDINADORA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

Recibió a entera satisfacción del contratista **LICETH PAOLA TORRES NORIEGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N. **1037663645**

El cumplimiento del contrato de prestación de servicios **N°AS-165-2026**, Durante el periodo del 06 de julio al 31 de julio de 2026.

El cual tiene como objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGA Y DE GESTIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Certifico que los originales de las copias soportes anexos a esta cuenta de contrato de prestación de servicios, reposan de manera digital en su integridad y bajo la responsabilidad de la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita.

El contratista en mención, desarrollo efectiva y eficazmente las obligaciones específicas descritas en el informe en Excel presentado y el plan de trabajo programado para el periodo evaluado, Se anexa certificado de cuenta bancario, informe de actividades, RUT y fotocopia de la cédula, además se encuentra a paz y salvo con la seguridad social del periodo cobrado.

Dada en Caucasia el 31 de Julio de 2026.

Atentamente;

Natalia Cuartas Patiño
Coordinadora de Equipos Básicos de Salud
E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita

Miguel Ángel Arango Cifuentes
Coordinador de Proyectos de Salud
E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

LA COORDINADORA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

Recibió a entera satisfacción del contratista **LICETH PAOLA TORRES NORIEGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N. **1037663645**

El cumplimiento del contrato de prestación de servicios **N°AS-165-2026**, Durante el periodo del 06 de julio al 31 de julio de 2026.

El cual tiene como objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGA Y DE GESTIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0436 DEL 10 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Certifico que los originales de las copias soportes anexos a esta cuenta de contrato de prestación de servicios, reposan de manera digital en su integridad y bajo la responsabilidad de la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita.

El contratista en mención, desarrollo efectiva y eficazmente las obligaciones específicas descritas en el informe en Excel presentado y el plan de trabajo programado para el periodo evaluado, Se anexa certificado de cuenta bancario, informe de actividades, RUT y fotocopia de la cédula, además se encuentra a paz y salvo con la seguridad social del periodo cobrado.

Dada en Caucasia el 31 de Julio de 2026.

Atentamente;

Natalia Cuartas Patiño
Coordinadora de Equipos Básicos de Salud
E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita

Miguel Ángel Arango Cifuentes
Coordinador de Proyectos de Salud
E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita

ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

NIT. 890980757

CRA 20 # 1A-100 BARRIO EL

() 3201210

CAUCASIA

Cod. IPS: 051540220101

CUENTA POR PAGAR No. 163874

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR DSE-2376

Fecha Documento: 05/08/2026
Fecha Vencimiento: 04/09/2026
Fecha Inicial: 05/08/2026
Fecha Final: 04/09/2026
Concepto: PERSONAL EBAS 436

Documento Soporte, según resolución de la DIAN No 18764098346475 con vigencia del 2025-09-08 al 2027-09-08. Numeración habilitada del 1001 al 3000 y prefijo DSE

Representación Gráfica del Documento Soporte.

CUDS: d28a84204986b39ae2b7bc4dc65653b84c5c0cd8996e9ff49d5 4d0bcda2dc79376aba66cb32a569ed916fbb5b705dc23

Elaborado por: NATHALIA SUAREZ RESTREPO

Tercero: TORRES NORIEGA LICETH PAOLA
Nit: 1037663645-0
Teléfono: 3126884328
Dirección: CR 59 41 31 154

Forma pago: Crédito
Plazo (Días): 30.00

Obligación: 5804 **Registro:** 4973

DESCRIPCIÓN	VALORES			
PERSONAL EBAS 436	**BRUTO :**	6,300,000.00	**DESCUENTOS :**	0.00

IMPUESTOS

IMPUESTO	VALOR
UNIVERSIDAD DIGITAL	25,200.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	126,000.00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO 0.6%	37,800.00
ESTAMPILLA UNIV. ENVIGADO 0.4%	25,200.00
ESTAMPILLA UNIV. POLITECN 0.4%	25,200.00
PRODEPORTE Y RECREACION 2.5%	157,500.00
RETENCION X SALARIO	104,000.40

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA		DEBITOS	CREDITOS
240101005	SERVICIOS DE SALUD PERSONAL DE APOYO PR	0.00	5,799,099.60
240722002	ADULTO MAYOR 2%	0.00	126,000.00
240722003	PRO-DESARROLLO 0.60%	0.00	37,800.00
240722004	ESTAMPILLA UNIVERSITARIA 0.4%	0.00	25,200.00
240722005	UNIVERSIDAD POLITECNICO 0.4%	0.00	25,200.00
240722006	ESTAMPILLA PRO IU DIGITAL 0.4%	0.00	25,200.00
243615001	A EMPLEADOS ARTICULOS 383 ET	0.00	104,000.40
244024002	TASAS PRO DEPORTE Y RECREACION 2.5%	0.00	157,500.00
731402002	SERVICIOS DE SALUD PERSONAL DE APOYO	6,300,000.00	0.00

Tercero:	TORRES NORIEGA LICETH PAOLA	**Forma pago:**	Crédito
Nit:	1037663645-0	**Plazo (Días):**	30.00
Teléfono:	3126884328		
Dirección:	CR 59 41 31 154		

OBSERVACIONES:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGO(A) PARA LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 436 DEL 10 DE MARZO DE 2026* OS-165-2026* CUENTA DE COBRO 01* MES DE JULIO 2026.

Valor en letras: CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE

NETO	5,799,099.60
CANCELADO	0.00
N. CREDITO	0.00
N. DEBITO	0.00
SALDO ACTUAL	5,799,099.60